

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA  
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 1

celebrada el miércoles, 11 de enero de 1978

---

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.*

*Créditos extraordinarios (continuación).*

*El señor Presidente anuncia que, continuando con el orden del día de la sesión del Pleno, iniciada el día 22 de diciembre de 1977, se va a proceder a la lectura y aprobación de los créditos extraordinarios que figuraban en dicho orden del día y sobre los cuales no se han formulado enmiendas.*

*Estos proyectos de ley son:*

*Crédito extraordinario de 2.056.822.589 pesetas para subvencionar al servicio público centralizado de Radiotelevisión Española, para liquidación de deuda de ejercicios anteriores.*

*El señor Presidente somete a votación este proyecto de ley, cuyo resultado es el siguiente: votos emitidos, 186; a favor, 157; en contra, 10; abstenciones, 119. Queda, pues, aprobado este proyecto de ley.*

*Intervienen para explicar su voto los señores Pons Irazazábal, Andreu Abelló, Tamames Gómez y Sarraga Gómez.*

*Suplemento de crédito de 3.291.821.946 pesetas, al Ministerio de Información y Turismo, para subvencionar al servicio público centralizado de Radiotelevisión Española.*

*El señor Presidente somete a votación este proyecto de ley, cuyo resultado es el siguiente: votos emitidos, 306; a favor, 158; en contra, siete; abstenciones, 141. Queda aprobado, pues, el proyecto de ley.*

*Intervienen para explicar su voto los señores Lozano Pérez y García Añoberos.*

*Modificación de las plantillas de la Carrera diplomática.*

*Efectuada la votación de este proyecto de ley, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 293; en contra, uno; abstenciones, 12. En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley.*

*Concurrencia de España al sexto aumento de*

las cuotas del Fondo Monetario Internacional.

Efectuada la votación de este proyecto de ley, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 300; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro. Queda, pues aprobado el proyecto de ley.

Ampliación de las plantillas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Efectuada la votación de este proyecto de ley, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 301; en contra, siete; abstenciones, una. Queda aprobado, en consecuencia, el proyecto de ley.

Interpelaciones.

El señor Presidente concede la palabra al señor Carro Martínez, del Grupo de Alianza Popular, quien explana la interpelación sobre el desarrollo de Galicia. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Oliart Sausol). En el turno de réplica interviene nuevamente el señor Carro Martínez.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Interviene la señora Brabo Castells, del Grupo Parlamentario Comunista, quien explana su interpelación sobre la situación conflictiva de la Universidad de Alcalá de Henares. La contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Cavero Lataillade). En el turno de réplica interviene nuevamente la señora Brabo Castells.

Pregunta sobre la enseñanza de la Educación Política, Social y Económica, formulada por don Licinio de la Fuente y don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El señor Presidente concede la palabra al señor De la Fuente y de la Fuente, quien explana esta pregunta al Gobierno. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Cavero Lataillade). En el turno de réplica interviene de nuevo el señor De la Fuente y de la Fuente.

El señor Presidente anuncia que la constitución de la Comisión de Encuesta sobre los sucesos de Málaga y Tenerife tendrá lugar el viernes, día 13, y ruega a los Grupos Parlamentarios que no hayan comunicado los nombres de quienes formen parte de dicha

Comisión que lo hagan a la mayor brevedad. Al anunciar el señor Presidente la suspensión de la sesión hasta mañana, el señor Arana Pelegrí plantea una cuestión de orden en el sentido de que las sesiones se celebran por las mañanas en beneficio de los Diputados que residen en provincias. Contestación del señor Presidente afirmándose en el acuerdo tomado por la Mesa en el sentido de que las sesiones del Pleno habrán de celebrarse por las tardes.

Se levanta la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

---

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se reanuda el período de sesiones plenarias iniciado el día 22 de diciembre de 1977.

Como primer punto del orden del día sometemos a la consideración de la Cámara los proyectos de ley que quedaron pendientes de las sesiones anteriores, relativos a distintos proyectos de concesión de créditos extraordinarios, cuya tramitación reglamentaria no estaba completada en el momento de las sesiones plenarias del día 22 de diciembre.

Consiguientemente, vamos a proceder a la lectura y a la votación de estos créditos extraordinarios, sobre los cuales no ha sido mantenida ninguna enmienda.

Ruego al Primer Secretario de la Cámara tenga la bondad de leer el primero de los proyectos de ley de créditos extraordinarios pendientes de resolución.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Crédito extraordinario de pesetas 2.056.822.589 para subvencionar a Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: No habiéndose mantenido ninguna enmienda ante el Pleno, corresponde la votación del mismo, sin perjuicio de la explicación del voto que proce-

da, si se solicita por los Grupos Parlamentarios después de la votación.

Sometemos, pues, a votación de la Cámara el crédito extraordinario de 2.056.822.589 pesetas para subvención a Radiotelevisión Española.

Quienes no tengan la llave, por olvido o pérdida, que todo es posible, pasen a recoger un duplicado. (Pausa.)

Comienza la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; votos a favor, 157; en contra, 10; abstenciones, 119.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley de crédito extraordinario para Radiotelevisión Española.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el voto del Grupo Parlamentario Socialista, como es bastante evidente, ha sido de abstención ante este proyecto de ley. Es posible que muchos se pregunten las razones de esta actitud.

Cuando el interminable rosario de créditos extraordinarios que ha llegado hasta esta Cámara, como una herencia forzosa de la dictadura, había recibido por parte del Grupo Socialista una actitud responsable y comprensiva, éramos perfectamente conscientes de que esos créditos extraordinarios representaban el coste inevitable de la transición. Sabíamos que no podíamos recibir en cierta manera el pago de ese coste sin caer en cierto modo en una actitud que nos hubiera retrotraído casi a la Edad de Piedra.

Aún en las más cruentas de las revoluciones sabemos que ningún poder emergente se atrevería a dejar de pagar los intereses de la deuda exterior negociada anteriormente o a tener que saldar ciertos costes de esa transición.

Antonces, ¿por qué la oposición a este proyecto de ley? ¿Por qué la oposición a este crédito? Sencillamente porque este crédito no es una herencia de la dictadura; no está en el caudal relicto de la dictadura. Este crédito no está en el pesado inventario de cómodas irregularidades en las que se asentaba dema-

gógicamente el régimen anterior. Este es un crédito elaborado; éste es un crédito a un presupuesto elaborado mucho después del 20 de noviembre de 1975, con un presupuesto que ni siquiera fue aprobado por el primer Gobierno de la Monarquía, sino por el primer Gobierno Suárez.

¿Es éste motivo suficiente para que el Grupo Socialista manifieste su oposición a un proyecto de ley? Evidentemente, no. El motivo suficiente es que este gasto obedece a una concepción política, a una idea de la política informativa que no compartimos; y no la compartimos por dos razones: Por razones de estructura y por razones estrictamente políticas.

Por razones de estructura, porque este crédito extraordinario viene configurado bajo el principio de subvención a los déficits de explotación del servicio público de Radiotelevisión Española.

La subvención «a posteriori» a los déficits de explotación determina, además de las consecuencias generales de una ausencia de política, un verdadero estímulo a la mala administración de los servicios.

La subvención debe planearse «a priori», en conexión con los otros ingresos, como un complemento de éstos. De este modo, es posible atender a los fines políticos que la subvención pretende y calcularlos según criterios generales que parten de la distribución global de la carga del servicio entre los distintos niveles de renta.

Lo grave del sistema, de ese sistema de subvención a los déficits de explotación no es en principio que se gaste más, aunque seguramente sí se gasta más, sino que se gaste sin plan, sin orden, sin concierto, sin programa, sin finalidad clara.

Por eso nuestra actitud no se refiere tanto a la cuantía del crédito, sino al destino que se ha dado a su importe, a la aplicación del gasto, porque ése ha sido un gasto de subvención «a posteriori» del déficit de explotación de Radiotelevisión Española.

En el Presupuesto para el ejercicio de 1977 recién terminado, el artículo 3.º de la Ley de Presupuestos Generales determinó, a la vista de una consignación escuálida y simbólica de 41 millones de pesetas en transferencias

corrientes y 981.500.000 pesetas en inversiones reales en Radiotelevisión Española, que el Gobierno debía aprobar un presupuesto de Radiotelevisión de acuerdo con las normas de estructura presupuestaria de la Administración del Estado. Y el producto bruto de los ingresos que se obtuviesen por la tasa de publicidad radiada, así como todos aquellos que se deriven del funcionamiento de las emisoras nacionales de Radiotelevisión Española, se ingresarán, decía el artículo 3.º, en el Tesoro Público con aplicación al presupuesto de ingresos del Estado, tasas y productos de la publicidad radiada y televisada. Y terminaba diciendo ese artículo: Queda facultado el Ministerio de Hacienda para ampliar los conceptos 05.421 y 05.611 de la Sección 24 de los Presupuestos Generales del Estado, Ministerio de Información y Turismo, en función de los citados ingresos en el Tesoro.

Es decir, que el incremento de esas partidas 421, de 41 millones de pesetas, y 611, de 981.500.000 pesetas, se permitía en función de los ingresos. Sin embargo, esos ingresos, que alcanzan sólo 11.000 millones de pesetas en el presupuesto aprobado por el Gobierno en mayo de 1977 se corresponden con un presupuesto de gastos que rebasa los 16.000 millones de pesetas.

Tanto el Consejo de Ministros, al aprobar ese presupuesto, como la Dirección General de Presupuestos, al remitirlo para su aprobación, reconocen explícitamente que ese crédito que ahora se acaba de aprobar, y el proyecto de ley que lo contempla, son subvenciones al servicio público centralizado para cubrir la insuficiencia de los recursos afectados.

Al margen de estas razones, que repetimos entendemos que no van a favorecer en absoluto ni la existencia de una política informativa clara y definida, ni la buena administración, existen otras razones políticas de idéntico o superior peso.

No es un secreto para nadie que Radiotelevisión Española fue configurada bajo la dictadura como un instrumento al servicio del poder. Alguien dirá, a lo mejor, utilizando un manido eufemismo, que en realidad Radiotelevisión Española ha estado siempre al servicio del Estado. Y es verdad, estaba al servicio de un Estado secuestrado por un poder totali-

tario con un concepto patrimonialista de los servicios públicos que los utilizaba en beneficio propio.

El funcionamiento de Radiotelevisión Española, su esquema organizativo, su control en función de los intereses del Gobierno, y a veces de algún sector concreto del Gobierno, no es exactamente el modelo de radiotelevisión al que nosotros aspiramos. Esa organización era, como digo, una herencia; pero esa herencia ha sido asumida sigilosamente, gustosamente por los sucesivos Gobiernos de este país hasta este momento.

No hay, no se puede detectar ni un gesto, ni una simple decisión o iniciativa política destinada a democratizar Radiotelevisión Española. Simples cambios de personas, y yo no diría que en un sentido que favorezca lo que nosotros quisiéramos, porque ha sido siempre para situar a personas cada vez más y más adictas al mismo Gobierno. Prueba reciente de que ése ha sido el hilo conductor de la actuación del Gobierno lo tenemos en la desgraciada circunstancia que se ha tejido alrededor de la composición del Consejo Rector de Radiotelevisión Española. Se ha dicho a veces, y es otro eufemismo, que la televisión y la radio deben ser medios de comunicación entre el Gobierno y la sociedad.

No voy a entrar ahora a discutir el peligro que se encierra en esta concesión, pero, aunque así fuera, hay que decir que a esa Radio y a esa Televisión se ha asomado con mucha frecuencia —con mucha más de la que algunos piensan—, el Gobierno y prácticamente no se ha visto ahí aparecer para nada a la sociedad. Es un secreto a voces que la Radiotelevisión Española no ha sido un modelo de claridad y funcionamiento, de corrección contable ni funcional. Es más bien un secreto a voces que está en la boca de todos, en los papeles, revistas y en los periódicos, que está en la calle, en una palabra, que tal vez Radio y Televisión Española sean un ejemplo de privilegios, de vetos, de conexiones misteriosas, de zancadillas, de corrupción.

¿Qué ha hecho el Gobierno ante esto? No un Gobierno franquista, no estamos refiriéndonos al año 1972 ni a 1973, estamos refiriéndonos a nuestros días, a los años 1976 y 1977. ¿Qué ha hecho, repito, el Gobierno? Nada. Absolutamente nada. Negar la evidencia. Pa-

sividad absoluta. Ni una sola iniciativa, ni un gesto tendente a intentar averiguar si todo esto que estaba en la calle estaba de verdad en Radiotelevisión Española. Yo no diría ni siquiera que ésa es una política de avestruz. El avestruz es un animal ingenuo, medroso, inocente, que cierra los ojos para no ver el peligro que se cierne sobre él y que suele acabar siendo víctima de ese peligro que él no ha creado. Yo diría que el Gobierno, con su pasividad, está contribuyendo a permitir, a alimentar una situación irregular e insostenible que, naturalmente, no acabará devorando al Gobierno, ni mucho menos, sino que el Gobierno será el principal y mejor beneficiario de la continuación de esa situación.

El Gobierno, con toda tranquilidad, pudo haber hecho las reformas adecuadas para que hoy tuviésemos una Radiotelevisión realmente democrática y no las ha acometido, sin que se pudiese invocar, para no hacer esas reformas, ni el tópico y manido recurso de los poderes fácticos ni peligros de involución ni nada parecido. Estaba en su mano hacerlo y no lo ha hecho.

Para nosotros la Radiotelevisión es un servicio público que debe estar al servicio de la sociedad española y no del Gobierno. Debe ser reflejo de la pluralidad, del dinamismo, de la vivacidad de la realidad de la sociedad española. Debe ser un instrumento de intercomunicación y de cultura; debe ser, en suma, un instrumento de libertad. Y eso sólo lo conseguirá Radiotelevisión Española si es una Radiotelevisión democrática en su estructura organizativa, en su control y en su funcionamiento.

No es ésa la política a la que obedece el crédito, los recursos que se han aprobado mediante esta votación y, por consiguiente, no podíamos nosotros prestarle el apoyo que se nos pedía.

El Gobierno Suárez...

El señor PRESIDENTE: Recuerdo a Su Señoría que se termina el plazo de diez minutos reglamentarios para explicación de voto.

El señor PONS IRAZAZABAL: No estamos practicando una política anti-Radiotelevisión, donde la inmensa mayoría son trabajadores y profesionales muy competentes que viven en

condiciones laborales extrañas o irregulares o que ven encorsetada su creatividad, su capacidad técnica en directrices y esquemas de un rigor y angostura que sólo puede cargarse en el debe del Gobierno. Queremos una Radiotelevisión amplia, dotada de medios técnicos y humanos suficientes para cumplir su misión al servicio de la sociedad, que sea instrumento de libertad y punto de apoyo para la consolidación de la democracia. Y si nos hemos abstenido en esta votación, este voto debe interpretarse como un voto en contra de una política informativa que no es la nuestra, sencillamente porque no es una política de estructuras informativas y culturales objetivas, transparentes y democráticas. Nuestro voto es un voto a favor de una política que no se ha hecho.

Quisiera recordar, para terminar, señoras y señores Diputados, que cuando no hace mucho los socialistas y los demás demócratas de este país, las fuerzas demócratas de este país atacábamos a la dictadura y denunciábamos la falta de libertades, se nos tachaba de enemigos del Estado y de la Nación. No quisiéramos que ahora, cuando denunciemos que hay todavía en nuestro país una parcela a la que no ha llegado la libertad en la democracia, se nos acusara de ser los enemigos de la Radio y la Televisión. Sería una transposición sintomática. De la misma forma que cuando pedíamos la democratización del país sabíamos que pedíamos lo mejor para la sociedad española, cuando reclamábamos transparencia y libertad informativa objetiva, estructuras y control verdaderamente democrático de la Radio y de la Televisión sabemos, y saben quienes allí trabajan, que no somos sus enemigos, sino los más fieles aliados, de la sociedad y del pueblo al que este servicio atiende. Por eso nuestro voto no ha podido apoyar en forma alguna una política que no era ésta ni de cerca ni de lejos.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, señor Andréu Abelló, tiene la palabra.

El señor ANDREU ABELLO: Señoras y señores Diputados, breves serán mis palabras, porque estoy de acuerdo en todo lo que ha dicho el Diputado que me ha precedido en el

uso de la palabra, señor Pons, pero quisiera añadir algo más.

Entramos en una pendiente que puede ser muy difícil y puede ser un ejemplo que detiore la marcha del Gobierno, en que aprobados los presupuestos tengamos que venir aquí a aprobar subvenciones porque se han calculado mal los presupuestos y no se ha previsto en los mismos esos déficits que venían de antaño.

No podemos ir a las subvenciones. Hay que ir a unos presupuestos y hay que ir a una situación clara de la economía del país.

Por otra parte, nos hemos abstenido porque la Televisión, tal como es ahora, no nos gusta. Yo tengo una cierta confianza en que el Ministro de Cultura, señor Cabanillas, va a hacer una transformación en esta Televisión. La Televisión es un gran procedimiento descubierto en el mundo de comunicación con las masas, pero ha de hacer un gran esfuerzo para servir a una cultura popular, para enseñar y ser un ejemplo para la población de nuestro país, y tiene que acabarse con los actuales programas de televisión que son una exhibición permanente y constante de la violencia a la que ya está muy inclinada la juventud de todos los países y que en nuestra Televisión tiene unos espacios extraordinarios. Y lo que es más grave, en horas en que la escuchan los jóvenes de todo el Estado español.

Por tanto, nos hemos abstenido y deseamos que el Ministro tome medidas enérgicas para acabar con la Televisión tal como está ahora.

Las revistas constantemente están denunciando lo que ocurre dentro de la Televisión. Estamos al lado de los funcionarios de la Televisión, porque, en definitiva, esos funcionarios siguen las directrices del Ministro y las directrices de las personas que el Ministro nombra para dirigirla, pero no vemos en todo eso una energía, no vemos en todo eso una disposición de acabar con la Televisión del pasado. Quizá, señor Ministro, el único acto de energía que hemos visto por parte de la Televisión ha sido en estas fiestas de Navidad en que se ha suspendido de empleo y sueldo a un funcionario de Barcelona por cuarenta y ocho horas por haber emitido el mensaje de Navidad a los catalanes del Presidente de la Generalidad.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista del Congreso, señor Tamames, tiene la palabra.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para explicar el voto del Grupo Parlamentario Comunista.

Nuestro voto ha sido abstención para este crédito extraordinario destinado a subvencionar al servicio público centralizado de Radiotelevisión Española para liquidar deudas de ejercicios anteriores. 2.056 millones de pesetas, que como el crédito siguiente, de 3.291, van a tratar de cerrar el circuito financiero de unas operaciones de años anteriores. De años anteriores que corresponden a un período de Televisión Española en el cual todavía estuvo cerrada a toda la oposición democrática hasta la apertura de la campaña electoral. Hasta la apertura de la campaña electoral la Televisión Española fue un instrumento de la dictadura, fue un instrumento de los primeros meses de la Monarquía, y fue, en el momento de la campaña electoral, un mecanismo también controlado, en el que solamente se ofreció a los partidos políticos de ámbito nacional el irrisorio tiempo de treinta minutos para participar en la campaña, cuando muchos de los candidatos del partido del Gobierno, de la coalición entonces partidaria del Gobierno anterior, habían disfrutado durante años de muchas horas para poder hacerse un cartel dentro del auditorio español a través de la Televisión, que en las grandes ocasiones llega a doce, catorce, dieciséis millones de telespectadores.

Ha habido, por lo tanto, una política de manipulación de propaganda frente a corrientes de pensamientos políticos bien concretas, entre ellas las del Grupo Parlamentario Comunista, una política en que, además, no se han tenido en cuenta los valores culturales de los distintos pueblos de España.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario Comunista, y otros Grupos, en la discusión dentro de la Ponencia que se creó para estudiar este crédito, pidió la presencia en la Cámara de representantes de Radiotelevisión Española. Estuvieron el Director General de Radiotelevisión, con sus asesores, que facilitaron toda una serie de información que le pedimos,

pero en realidad pensamos que no en la cantidad y calidad suficientes. Porque todavía hay muchos mecanismos a través de los cuales se pueden encubrir situaciones concretas que si salieran a la luz pública dejarían todavía más asombrada a la opinión que los datos facilitados, controvertibles, desde luego, para muchos medios de información del llamado Comité anti-corrupción.

Pensamos que la información facilitada por Radiotelevisión fue insuficiente, que hay todavía encubrimiento de grandes sueldos a través de sociedades interpuestas, que hay sueldos que por su cantidad son hoy una afrenta para un pueblo al que se está pidiendo austeridad, que hay penetración de elementos de cultura importados, que no favorecen ni aportan nada positivo para nuestro pueblo, y que, como ha dicho mi compañero Andréu Abelló, es un mecanismo difusor de la violencia a través incluso de toda una serie de programas bajo la apariencia de un pretendido casticismo.

Habría sido necesaria, a nuestro juicio, una auditoría de los gastos realizados por Televisión Española en los últimos ejercicios, que permitiera conocer adónde fueron esas ingentes cantidades de dinero cuando el servicio público centralizado no tenía todavía un presupuesto y era una simple cuenta de Caja, de ingresos y gastos, sin control de ningún tipo.

Hemos estimado que la información facilitada por Radiotelevisión era insuficiente. Por eso, en la Comisión de Presupuestos, al debatirse este tema, expusimos nuestra idea de que no podíamos apoyar este crédito extraordinario, pero teniendo en cuenta toda una serie de circunstancias, como es el hecho de que hay varios miles de trabajadores en Radiotelevisión Española que son ajenos completamente a estas circunstancias y a estos casos criticables, teniendo en cuenta que hay un Consejo Rector de Radiotelevisión que, con todos sus problemas, puede significar una mejora de la situación. (Y aprovecho la ocasión para, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, exponer nuestra idea de que el «Pacto de la Moncloa» no se está aplicando en su espíritu en este caso, y que el llamado Consejo Rector de Radiotelevisión Española, por la forma en que el Gobierno ha procedido a los nombramientos, no tiene ningún carácter

verdaderamente paritario del Gobierno, y de los parlamentarios.) Teniendo en cuenta, en definitiva, todas las circunstancias señaladas y las posibilidades de cambio frente al futuro, nosotros hemos pensado que no nos íbamos a oponer a este crédito extraordinario, sino que, al mismo tiempo que manifestábamos nuestra crítica y esperanza de cambio, la mejor posición era la abstención de voto que hemos realizado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático.

El señor SARRAGA GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en realidad, aunque la intervención debe ceñirse única y estrictamente al tema del crédito extraordinario, conviene quizá aclarar algunos de los conceptos que se han vertido anteriormente y con los que, desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo.

Efectivamente, el crédito extraordinario de 2.056 millones corresponde al Presupuesto de 1976 y hay que tener en cuenta que este Presupuesto fue formulado en el año 1975, y, desde luego, no lo fue por el primer Gobierno de la Monarquía ni por el Gobierno del Presidente Suárez.

La mayor parte de las intervenciones que se han producido no se han centrado en el tema. Podremos estar de acuerdo con algunas, con muy pocas, pero con algunas de las manifestaciones que se han hecho, pero no puede decirse de ninguna forma que el actual Gobierno no está haciendo nada por Radiotelevisión Española. El señor Ponz Irazazábal sabe que el Partido Socialista Obrero Español suscribió el «Pacto de la Moncloa» y que el «Pacto de la Moncloa» hablaba de la creación de un Consejo Rector de Radiotelevisión Española para que este Consejo redactara el proyecto de Estatuto y, desde luego, se está cumpliendo a rajatabla lo contenido en el «Pacto de la Moncloa», tanto en el espíritu como en la forma.

También quizá convenga aclarar, respecto a las manifestaciones del señor Tamames, que el señor Director General de Radiotelevisión Española nos facilitó toda la información que se le pidió y que incluso se nos ofreció para

facilitarnos mayor información si la necesitábamos, pero la Ponencia consideró que no era necesario pedir mayor número de datos.

Y respecto al tema concreto del proyecto de ley que nos ocupa, hemos votado a favor del mismo porque, como Sus Señorías sabrán, en el artículo 3.º de la Ley 38/76, de 30 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos del Estado para el Ejercicio 77 y se decía que por el Ministerio, entonces, de Información y Turismo se remitiría al de Hacienda la previsión completa detallada de la totalidad de ingresos y gastos de Radiotelevisión para el Ejercicio 77 ajustando lo dispuesto a la Orden Ministerial de 1 de abril del 67 sobre estructura del Presupuesto. En cumplimiento de este artículo, el Ministerio de Información y Turismo remitió al Ministerio de Hacienda el correspondiente Presupuesto. El Ministerio de Hacienda introdujo diversas modificaciones en el mismo. Introdujo subconceptos, incluso introdujo disminución de gastos. En concreto, esta partida de 2.056 millones en un principio estaba presupuestada por más de 10.000 millones de pesetas que, únicamente, intenta convalidar unas deudas que se habían producido el 31 de diciembre del 76, que son deudas que, como los representantes de Grupos Parlamentarios que me han precedido saben, puesto que se les facilitó por el señor Director General de Radiotelevisión Española, corresponden a gastos de personal por importe de 1.500 millones de pesetas, a compras de bienes corrientes, alquileres, conservación de edificios, materiales, sostenimiento de orquesta y coro y el Instituto Oficial de Radiotelevisión Española y a gastos de producción de programas. Lo que entendemos es que si realmente se produjeron los gastos, que estaban presupuestados en su momento, si cuando el Ministerio de Hacienda presentó el presupuesto ya se habían aprobado los Presupuestos Generales del Estado, esto obliga a que tenga que aprobarse forzosamente el crédito extraordinario que ha sido objeto de debate. Nada más.

El señor PRESIDENTE: No existiendo ninguna solicitud de explicación de voto de los restantes Grupos Parlamentarios, pasamos a la votación del segundo proyecto de ley de suplemento de crédito. Ruego al señor Secre-

tario de la Cámara dé lectura del proyecto de ley que va a someterse a votación.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Dice así: «Suplemento de crédito de 3.290.821.946 pesetas para subvención a Radiotelevisión Española».

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley del suplemento de crédito a que acaba de dar lectura el Secretario de la Cámara. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 158; en contra, siete; abstenciones, 141.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley de suplemento de crédito de 3.290.821.946 pesetas para subvención a Radiotelevisión Española.

Para explicación de voto, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor LOZANO PEREZ: Con la venia del señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente y para explicar con la concreción que mis modestas palabras lo hagan posible la abstención del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al proyecto de ley de crédito extraordinario que acaba de ser sometido a nuestra consideración.

Nosotros nos hemos abstenido porque votar afirmativamente este proyecto de ley suponía dar el visto bueno a toda una serie de actuaciones que existen debajo, las cuales no sólo no son conocidas para nosotros, sino que, lamentablemente, tampoco son conocidas para Radiotelevisión Española. Resulta, señoras y señores Diputados, que aprobando ahora un crédito extraordinario estamos, en definitiva, dando el visto bueno a toda una serie de gastos que se han realizado con anterioridad y que son precisamente los que hacen necesario que ahora se acuda a nosotros para pedirnos nuevamente nuestro visto bueno a un gasto, éste sí, ahora justificado, pero que quizá se hubiese podido evitar si el control hubiese sido también con relación a los gastos que se han realizado con anterioridad.

En definitiva, señoras y señores Diputados, supone dar el visto bueno a un iceberg, teniendo en cuenta que sólo estamos viendo una novena parte que emerge de las aguas y que el resto nos está vedado. Nosotros, los Socialistas, creíamos que aquí no teníamos que traer trajes de buzo para legislar, pero habida cuenta de los números que se nos han presentado nos los hemos puesto y hemos pedido una información muy completa, información de la que resulta que ni en la propia Radiotelevisión Española saben qué es lo que hay debajo de este crédito extraordinario que se nos está pidiendo.

Y para ello, señoras y señores Diputados, nada más que leer el informe enviado por Radiotelevisión Española, en el número 11, página primera, párrafo dos, dice que en Radiotelevisión Española se lleva únicamente una contabilidad ordinaria de caja de cobros y pagos. Esto quiere decir, señoras y señores Diputados, que en Radiotelevisión Española se sabe lo que se paga, pero no se sabe qué es lo que se está pagando. Se sabe que salen unas pesetas, pero el concepto en virtud del cual se están pagando, las causas de ese pago, son desconocidas incluso para los propios miembros de Radiotelevisión Española. Resulta que en Radiotelevisión Española ignoran la contabilidad por partida doble, que fue inventada en la alta Edad Media por un monje para mejor proveer, naturalmente, la administración de su convento, pero que quizá no sirva para proveer la administración del convento-canonjía, que, en definitiva, es Radiotelevisión Española.

Dentro de esta contabilidad ordinaria de caja, con todo lo que esto quiere suponer, los rectores contables de Radiotelevisión Española nos ofrecen tres partidas: En primer lugar, personal.

Evidentemente, en personal todo cuadra en una nómina, cuya suma da el término total de lo que se ha gastado en personal; pero, naturalmente, tenemos que profundizar algo más y entonces, en la información que hemos pedido, resulta que el director-guionista del programa «625 Líneas» percibe 5.990.124 pesetas al año. El realizador del mismo programa, pesetas 2.659.072. Señoras y señores Diputados, yo no sé si el pago a estas dos personas por realizar el programa «625 Líneas», que el otro

día me tomé la molestia de ver, se debe a que con este programa se avisa de la serie de tonterías que se nos van a dar por Radiotelevisión durante la semana, para que no las veamos, o si, por el contrario, es una gratificación al masoquismo que nos adelantén algunas secuencias de las que luego vamos a ver. (*Aplausos desde las tribunas.*)

El señor PRESIDENTE: Se ruega a los señores que se hallan en las tribunas que se abstengan de manifestarse, porque en la Cámara está prohibido este tipo de manifestaciones.

El señor LOZANO PEREZ: En definitiva, señoras y señores Diputados, resulta que estas dos únicas personas de tan insigne programa perciben exactamente la misma cantidad, según reza en el presupuesto de Televisión Española, que trece ingenieros superiores de Telecomunicación; que 23 actores de distintas categorías, y que 31 telefonistas que prestan sus servicios en Televisión Española. Además, no hemos podido obtener datos para poder ofrecer a Sus Señorías las cifras, pero sí podemos afirmar el concepto ese de que en Televisión Española está en nómina personal que no aparece por allí. A este Diputado que les está dirigiendo la palabra y cansando su atención, le fue manifestado por un funcionario de Televisión que si todas las personas que están en nómina aparecieran el mismo día, aquello parecería la Puerta del Sol y no se podría hacer nada.

En segundo lugar, el capítulo que nos ofrece la información que nos ha dado Televisión Española es el capítulo de las inversiones, y nos dice lo siguiente: La incidencia de estos gastos, los gastos de inversiones, en el presupuesto de Radiotelevisión Española, es bastante elevada. Señoras y señores Diputados, es muy difícil establecer una cifra base por el sistema de imputación de pagos y la falta de criterios clarificadores. ¿Es esta manera de presentar un proyecto de ley a unas Cortes democráticas? Formalmente, las inversiones son correctas, existen todas las firmas sacramentales habidas y por haber, pero, en definitiva, ¿quién está determinando la necesidad de realizar esa inversión? ¿Quién está determinando la necesidad de realizar ese pago?

Señoras y señores Diputados, en Radiotelevisión Española, en muchas ocasiones, la necesidad de realizar una inversión, o la necesidad de un pago lo determina un jefe de sección, y a partir de ahí, sí, todas las firmas están correctas, pero como no hay un presupuesto que determine la necesidad previa de haber realizado esa previsión, en definitiva, se está conculcando un principio claro en cualquier administración pública, cual es la claridad en los pagos, la claridad en las inversiones.

También el informe facilitado por Radiotelevisión Española afirma que con el sistema de administración vigente hasta 1977 era muy difícil saber su cuantía. La cuantía de gastos en producción de programas naturalmente, pues en gastos de programación se incluía la casi totalidad de los gastos de funcionamiento, y ésta es la única explicación que existe.

Señoras y señores Diputados, en Radiotelevisión Española, cuando se produce un programa no se invierte, sino que se paga; no se está llevando una contabilidad en virtud de la cual un programa producido pasa a un activo, como sería el caso de cualquier empresa que produce, para luego imputarlo a la cuenta de explotación, imputando en ese momento el costo del programa a los ingresos obtenidos por publicidad o cualesquiera otros tipos de subvenciones, para ver la rentabilidad o no del programa en cuestión, sino que se suelta el dinero y no se sabe nunca más qué ha pasado con esos programas. Nos encontramos, como hemos conocido en muchas ocasiones por la Prensa, que programas que se han realizado no se han emitido, sin que nadie haya respondido de ese despilfarro de dinero que la no emisión de ese programa ha venido a suponer.

Pero es que, profundizando, dentro de la emisión de los programas nos encontramos con que todos los gastos de personal no están en la primera parte de los gastos de personal a que nos hemos referido, sino que, por el contrario, el sistema de pequeños gastos para bolsillo funciona con relación a los gastos de personal en lo que se refiere precisamente a la producción de programas hasta extremos absolutamente inverosímiles, y mis ojos han visto justificantes por más de nueve millones de pesetas en los cuales constaba únicamente

los nombres, muchos de ellos extranjeros y algunos sin figurar el pasaporte, y otros españoles, en muchos casos sin figurar el carnet de identidad, con una firma, sin otros sacramentos, sin otro control, porque ese dinero había sido retirado primero en caja, por haber sido gastado en cualquier otra ciudad española.

Nosotros, los socialistas, que no hemos tenido mucha ocasión de estudiar presupuestos en el extranjero, sin embargo se nos ocurre así, de bote pronto, que esto como mínimo puede estar produciendo, en el caso de pagos a extranjeros, un problema de delito monetario y, desde luego, en cualquier clase de pagos a extranjeros o pagos a nacionales, problemas de defraudación en el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal y problemas de defraudación en las cuotas de la Seguridad Social.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista del Congreso se ha abstenido en esta votación porque entiende que haber votado a favor habría sido participar de unas estructuras económicas contra las que, desde luego, estamos firmemente decididos a luchar.

Nada más y muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de la Unión de Centro Democrático tiene la palabra para explicación de voto.

El señor GARCIA AÑOVEROS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a explicar nuestro voto. Nuestro voto ha sido sí. Si nuestro voto ha sido sí podrán ustedes pensar que, una de dos: o que varias cosas que aquí se han dicho no son ciertas, o que a nosotros nos da igual qué cosas hayan sucedido en Radiotelevisión Española.

Pues bien, la disyuntiva no es cierta. Algunas de las cosas que se han dicho aquí son probablemente ciertas, o posiblemente ciertas, pero la consecuencia lógica de ello no es abstenerse o votar que no para nosotros. La consecuencia, en cualquier caso, nunca abstenerse. La consecuencia lógica, a pesar de ello, aun suponiendo que algunas pudieran ser ciertas, es votar que sí. Porque aquí estamos ante el voto de una ley presupuestaria,

ciertamente reducida a un punto muy concreto, pero ley presupuestaria, y no podemos confundir el debate de fondo, o la cuestión de fondo, con la cuestión de dotación presupuestaria.

Lo que estamos haciendo aquí al votar que sí es autorizar a realizar unos gastos. En este caso, en el suplemento de crédito de que aquí se trata, estamos autorizando unos gastos que en realidad ya se han contraído a lo largo del año 1977, y que por una norma de la Ley General Presupuestaria actualmente vigente pueden satisfacerse de hecho mediante anticipos de tesorería cuando el expediente correspondiente para traer aquí un proyecto de ley de crédito extraordinario, en este caso suplemento de crédito, ha sido informado favorablemente por el Consejo de Estado. Y en su momento, en el mes de junio del año pasado, el Consejo de Estado informó favorablemente, por lo que supongo que los pagos correspondientes, puesto que se pueden hacer anticipos de tesorería, se han producido ya.

Hay que tener en cuenta (nosotros así lo pensamos) que no conviene confundir situaciones antiguas de Televisión, de unas épocas y de otras. En el año 1977 Televisión ha tenido un presupuesto que fue aprobado por el Gobierno en el mes de mayo, de acuerdo con las normas de derecho presupuestario entonces vigentes. Precisamente como consecuencia de la aprobación de ese presupuesto —el primero que tenía en su historia Televisión Española como servicio público centralizado— se tuvo que aprobar un suplemento de crédito, porque la cantidad inicialmente consignada en el presupuesto para 1977 no fue suficiente por defecto de tres mil millones de pesetas.

En el año 1976 no tenía presupuesto Televisión Española, sino que tenía sólo una cuenta de caja y por eso no tenía contabilidad; no tenía más que contabilidad de caja. Pero en el año 1977 Televisión Española (que no digo yo que sea un modelo en muchas cosas, y seguramente lo es en muy pocas), desde luego tenía contabilidad; tenía la contabilidad propia de todo servicio público centralizado, la contabilidad presupuestaria que exige la Ley General Presupuestaria. Luego nosotros nos hemos encontrado con un proyecto de

ley que venía a cubrir un déficit como consecuencia de un presupuesto aprobado para Televisión Española —el primero—, de acuerdo con lo que establecía la ley vigente en ese momento.

Ciertamente la información que se nos ha suministrado, y que ha sido mucha (no se nos ha suministrado más porque no la hemos pedido, y esto es cierto), pone de manifiesto situaciones en Televisión que yo diría chocantes. Aquí se ha aludido a algunas de ellas en cuanto a cuantías retributivas, por ejemplo, y esto es cierto. Sin embargo, las obligaciones contraídas que hay que dotar con este crédito extraordinario son todas —según el informe del Consejo de Estado— legales desde el punto de vista presupuestario; son obligaciones legales y legalmente contraídas. Otra cosa es que esas obligaciones, aunque sean legales desde el punto de vista presupuestario, nos resulten incómodas, abusivas o molestas.

¿Que una retribución es exagerada? Reduzcamos la retribución, pero no es el momento el de la aprobación presupuestaria, sino en el momento de aprobar el estatuto de Radiotelevisión Española. ¿Que nos molesta el costo de ciertos programas? Bien, las obligaciones son legales y así lo dice el informe del Consejo de Estado.

Y, ¿qué ocurre si no las aprobamos? Este es el argumento fundamental para nosotros: si no aprobamos este crédito extraordinario resulta que se quedan sin cobrar acreedores del Estado por motivo de su trabajo en Radiotelevisión Española, que irán desde ese productor o realizador de los programas tan lucidamente retribuido hasta la persona que menos retribución obtenga de Radiotelevisión Española, porque aquí no estamos aprobando un crédito para pagar a programas excesivamente altos o costosos, sino que estamos aprobando un crédito para financiar un déficit de Radiotelevisión Española que se produciría si no aprobáramos este crédito. Y este crédito, insisto, financia el conjunto de los gastos de Radiotelevisión Española, y como financia el conjunto de los gastos, financia todos los gastos de los empleados, los gastos de los contratados, los gastos de los funcionarios, los gastos de material, etc.

Si hay abusos (que es posible que los

haya, yo no digo que no, pero que de la información obtenida no se obtienen más que, digamos, indicios o un cierto olfato de que puede haber situaciones no diré yo ilegales o totalmente irregulares, pero por lo menos extrañas desde el punto de vista de fondo); si existen estos abusos, los procedimientos para hacer frente a los mismos están en las leyes. Existe la responsabilidad civil, existe la responsabilidad que se deriva del ejercicio de sus funciones por el Tribunal de Cuentas, porque si los créditos no se han gastado en lo que dice el presupuesto que se han gastado, el Tribunal de Cuentas en su momento nos lo dirá y vendrá a esta Cámara para que lo controlemos.

Entonces, si nosotros nos hubiéramos abstenido, si todos en esta Cámara nos hubiéramos abstenido, se hubiera producido el siguiente fenómeno: que obligaciones legalmente contraídas —y la inmensa mayoría de ellas perfectamente contraídas y perfectamente legítimas, tanto de forma como de fondo, en todos sus aspectos— no podrán pagarse, y esto es así.

Creo que lo coherente, cuando se consigue descubrir —si es que se logra— que ciertas obligaciones no deberían haber sido contraídas o no pueden serlo en adelante, será enmendar el proyecto de presupuesto, reduciendo su cuantía. Si de la información que se haya podido obtener sobre un suplemento de crédito de 3.000 millones se deduce que 500 no eran de recibo, lo razonable será aprobar 2.500 millones y dejar 500 sin admitir. Esto es posible con la actual técnica legislativa, con el Reglamento de esta Cámara y con un estudio profundo sobre el presupuesto de Radiotelevisión Española.

Lo que ocurre es que es difícil y trabajoso meterse en la maraña de una contabilidad pública, con unos gastos tan cuantiosos, para sacar estas conclusiones, que seguramente no sería posible obtener, porque —repito— en este suplemento de crédito las obligaciones han sido legalmente contraídas. Si una contratación nos parece abusiva desde el punto de vista de la ética, lo que no quiere decir que sea ilegal, lo que tendremos que hacer será tomar las medidas necesarias para que eso no vuelva a ocurrir. No basta con decir o pensar que porque algunos cobren mucho

o porque haya ciertos aspectos que choquen con el momento económico en que nos encontramos hay que rechazar en bloque un suplemento de 3.000 millones de pesetas, en virtud de cuyo rechazo muchas personas, muchos acreedores del Estado, se quedarían sin cobrar o tendrían que devolver lo que ya han cobrado, o se producirían las consecuencias presupuestarias que se conocen, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria.

Repetimos que para nosotros el sí no supone una aprobación de todos los aspectos de la gestión de Radiotelevisión Española. Ahí está el Consejo Rector, que deberá profundizar en esos temas. Para nosotros la aprobación supone (ya que no hemos descubierto en la información que se nos ha dado más que situaciones —diríamos chocantes—, que creemos se deben modificar, pero no obligaciones que hayan sido contraídas de manera ilegal) algo que no teníamos más remedio que hacer. Podrá ser poco aceptable desde el punto de vista ético, económico o de ejemplaridad social, pero desde el punto de vista presupuestario no teníamos más remedio que aprobar la concesión del dinero para atender a obligaciones que han sido legalmente contraídas. Si esto es así, por mucho que nos pese, tendremos que aceptarlo. Lo contrario significaría que el Estado tendría que faltar a unos compromisos contraídos, repito, legalmente.

Esta es la razón por la que hemos votado que sí, no porque con ello estemos santificando todo lo que ha sucedido en Televisión Española. Hemos votado un suplemento de crédito y nada más. No santificamos nada. La responsabilidad a que haya lugar —si la hay— deberá exigirse; pero no basta con hablar de corrupción, sino que es necesario probarla, y probarla en su momento. Se ha hablado de corrupción, pero no hemos obtenido ninguna información sobre la corrupción desde el punto de vista de la responsabilidad penal que ello pudiera implicar. Esta clase de información no la hemos tenido en nuestras manos, lo cual no quiere decir que exista, ni que no exista, como podría ocurrir en cualquier sector de la vida pública.

Por lo tanto, estimamos que es necesario, desde todos los puntos de vista, que se establezca la máxima nitidez en la gestión de

Radiotelevisión Española; creemos que es necesario que el Consejo Rector cumpla su función y que las Cortes deben intervenir en el estatuto presupuestario de Televisión; que se haga luz y que se establezcan unos criterios adecuados de gestión, pero no podemos votar que no porque no podemos dejar sin cobrar incoherentemente a miles y miles de personas, acreedores del Estado por su trabajo en Radiotelevisión Española.

Estas son las razones fundamentales que han motivado nuestro voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Al no existir más solicitudes de explicación de voto por parte de los restantes Grupos Parlamentarios, pasamos a la votación del siguiente proyecto de ley sometido a esta Cámara.

Ruego al señor Secretario de la Cámara dé lectura al proyecto de ley que va a votarse.

#### MODIFICACION DE LAS PLANTILLAS DE LA CARRERA DIPLOMATICA

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): El proyecto de ley objeto de votación se refiere a modificación de las plantillas de la Carrera diplomática.

El señor PRESIDENTE: Se va a proceder a la votación de este proyecto de ley. Comienza la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 293; en contra, uno; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley de modificación de las plantillas de la Carrera diplomática.

Procedemos a continuación a votar el siguiente proyecto de ley:

#### CONCURRENCIA DE ESPAÑA AL SEXTO AUMENTO DE LAS CUOTAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación este proyecto de ley. Comienza la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; votos a favor, 300; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el proyecto de ley sobre concurrencia de España al sexto aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional.

#### AMPLIACION DE LAS PLANTILLAS DEL CUERPO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Procedemos a continuación a la votación de este proyecto de ley. Comienza la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 301; en contra, siete; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el proyecto de ley sobre ampliación de las plantillas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

---

#### INTERPELACIONES

El señor PRESIDENTE: En el siguiente punto del orden del día corresponde reanudar las interpelaciones formuladas por distintos Grupos Parlamentarios.

La primera de las interpelaciones que corresponde examinar en esta Cámara es la formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular sobre el desarrollo de Galicia, presentada por don Antonio Carro Martínez.

El señor Carro Martínez tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, desearía que mis primeras palabras fueran explicativas de las singulares circunstancias que concurren en esta interpelación sobre el gran área de expansión industrial de Galicia.

Esta interpelación ha sido presentada en el mes de noviembre pasado, es decir, hace casi

tres meses, y durante el tiempo transcurrido es de justicia reconocer que el Gobierno ha hecho bastantes cosas para corregir la situación que motivaba esta interpelación. (*Ru-mores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego a las señoras y señores Diputados y a los asistentes a este acto en la Cámara guarden silencio, por favor.

El señor CARRO MARTINEZ: Decía que el Gobierno ha hecho bastantes cosas durante este plazo para arreglar el problema que se planteaba con ocasión de la interpelación.

Efectivamente, en la reunión que tuvo el Gobierno el día 1 de diciembre se aprobó una parte de los expedientes de la segunda fase del segundo concurso de beneficios de la gran área de expansión industrial de Galicia, que había sido convocado el día 5 de diciembre de 1975, dos años antes.

También el Gobierno, en la última reunión habida, creo que ha sido el 30 de diciembre pasado, aprobó veintiocho expedientes del segundo y tercer concurso, por una inversión de 11.000 millones de pesetas y con la creación de unos cinco mil puestos de trabajo aproximadamente.

Asimismo asegura que se ha convocado ya el cuarto concurso, que debía haber sido convocado en el mes de diciembre. No ha aparecido aún en el «Boletín Oficial del Estado», pero creo que efectivamente se va a publicar un día de éstos. Y me alegro de conocer que todos estos hechos son positivos, todos estos hechos son favorables, todos estos hechos son verdaderamente esperanzadores, puesto que en Galicia existía, y aún subsiste, en gran medida un gran desaliento, un gran disgusto en toda la economía de la región gallega.

Ahora bien, ante estas medidas adoptadas por el Gobierno ¿puede considerarse que han resuelto totalmente el problema planteado y que la interpelación consiguientemente no es necesaria? Mucho me gustaría que la respuesta del señor Ministro de Industria pudiera hacernos llegar a esta conclusión. También me gustaría que la Constitución en trámite estuviera ya vigente, puesto que en su artículo 89 determina que habrá un día a la semana

fijo para el debate de las interpelaciones, como ocurre a primera hora de los viernes en la Cámara de los Comunes británica, lo cual vendría a resolver en buena medida, o a evitar, estos desfases y estos mal entendidos prolongados.

Y vamos a la interpelación. Su texto ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 10 de diciembre pasado. Se trata de un texto largo, que sin duda Sus Señorías conocen todos. Esencialmente se trata de que un autorizado portavoz del Ministerio de Industria, en visita que hizo a Galicia, fundamentalmente a las ciudades de La Coruña y Orense, en el pasado mes de noviembre, realizó unas manifestaciones altamente preocupantes para la economía gallega, para los inversores gallegos y para los trabajadores de Galicia. Fundamentalmente afirmó que la gran área de expansión industrial de Galicia carece de viabilidad en el futuro porque, por una parte, Galicia no es zona geográfica que atraiga el asentamiento de industrias, quizá debido al régimen especial de su suelo, y que lo sensato es invertir en Burgos y no en Galicia, y que lo mejor para los gallegos era irse a Venezuela.

Por lo tanto, el Ministerio de Industria, dijo textualmente, no moverá un dedo para apoyar el establecimiento de industrias en Galicia. Añadió que la coyuntura industrial es deplorable (cosa que ya conocemos todos), pero añadió la nota pesimista al afirmar que en diez años no hay previsión de desarrollo y expansión industrial de ningún género, y que el Ministerio de Industria se limitará a estimular cuatro sectores: el de la energía, el de la siderurgia, el de la construcción naval y el textil, y que esta política sectorial sólo muy de lejos tocaría a Galicia.

Increíble, señores Diputados. Pero las pruebas aquí están. Por una parte tenemos el periódico de Lugo «El Progreso», del día 27 de noviembre, que, en primera página y en grandes titulares, afirma: «Escandaloso informe reservado del Subsecretario de Industria en La Coruña». Niega toda posibilidad de desarrollo industrial para Galicia, por lo menos en diez años, y afirma que ya ha logrado desviar a otras regiones inversiones por más de 15.000 millones de pesetas.

Tres días más tarde, en el periódico «La Región», de Orense, en grandes titulares igualmente se afirman cosas parecidas y, entre ellas, se dice: «Explosiva revelación de Ferrero Garrido tras varias entrevistas con el Subsecretario de Industria». Y el señor Ferrero Garrido, que ponía el grito en el cielo, no era ni más ni menos que el Presidente de la Diputación de Orense.

Ciertamente que ha habido desmentidos, pero la reacción de la Prensa ha sido verdaderamente aplastante. Tanto es así que un periodista, con cierto gracejo, llegó a afirmar que no hay torero que se salte todas estas pruebas.

Por supuesto, que no pretendo que ningún miembro del Gobierno haga ejercicios acrobáticos, y tampoco estimo necesario que el señor Ministro de Industria salga fiador de la declaración de sus colaboradores, porque en este punto estoy dispuesto a aceptar de antemano cuanto pueda decirnos. Lo que sí ruego, en nombre de Galicia, lo que sí encarezco en nombre de los gallegos es que se nos informe con claridad. Que se nos explique las intenciones del Gobierno, porque el problema específico se vive en Galicia con gran vigor.

Y si algunas rectificaciones se han adoptado, por supuesto no quiero ser presuntuoso y pensar que eso ha sido gracias a haber sido presentada esta interpelación, puesto que me consta que las fuerzas vivas de Galicia han venido a Madrid y han celebrado conversaciones a todos los niveles. Por otra parte, cuando estábamos reunidos la Asamblea de Parlamentarios, en la que figuran Parlamentarios de UCD y del Partido Socialista, el día 29 de noviembre último, enviamos al Ministro de Industria un telegrama en el que pedíamos un desmentido sobre este tema y el señor Ministro tuvo la atención de hacerlo en cartas personales que nos dirigió a cada uno de nosotros.

Pero nuestra preocupación e inquietud subsiste. Los gallegos somos en general muy desconfiados, como consecuencia de los muchos palos que hemos recibido en la vida. Algunos dirán que creemos en meigas, pero en cuestión de economía les aseguro, señores Diputados, que sólo creemos en realidades tangibles y comprobables.

Se nos podrá argumentar: ¿No se han resuelto los expedientes del segundo y tercer concurso? ¿No se ha convocado el cuarto concurso? ¿Qué más queréis? Pues lo que queremos es bien sencillo. Lo que queremos es que todo esto sea cierto, real y verdad. Y para ello ruego que se nos aclaren ciertas dudas que tenemos todos los gallegos, cualquiera que sea la afiliación política que ostentemos.

La primera cuestión es que en el mes de diciembre de 1977 se han resuelto expedientes de nuevas industrias, cuyo concurso había sido convocado el 5 de diciembre de 1975; es decir, hacía dos años. Pues bien, esta tardanza en resolver ha hecho que las memorias, los proyectos, los presupuestos, los estudios financieros de todos los concurrentes hayan quedado totalmente desfasados por la enorme tasa de inflación que ha venido padeciendo España durante estos últimos años. Y tanto es así, que conozco casos de concursantes que han renunciado a los beneficios concedidos por extemporáneos, obsoletos e inútiles en relación con los proyectos presentados. Es decir, que durante estos dos años, o vamos a decir que durante algún tiempo menos, puesto que la fecha final de presentación de las solicitudes era el 30 de septiembre de 1976; desde esa fecha hasta octubre de 1977, en que se resolvió, transcurre algo más de un año, que es un año de contención, un año de dique, un año de embalse —que yo mejor llamaría un año de embalsamiento— de todos los expedientes de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia.

El señor Ministro de Industria anterior, el señor Pérez de Bricio, en visita oficial que hizo a Galicia, afirmó que los concursos de beneficios de nuevas industrias se resolverían en un plazo máximo de dos meses. Criterio lógico, criterio prudente y criterio sensato a fin de mantener los proyectos vigentes y actualizados. Pero tanta tardanza en la resolución de los expedientes ¿qué explicación tiene?

Los gallegos creemos que ha habido dudas, cuando no verdaderos cambios de criterio en la política industrial de Galicia. Y la sospecha de que algo se ha tramado en contra de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia se confirma con la declarada política anti-sectorial del Ministerio de Industria. Es decir,

que el Ministerio de Industria, según se ha afirmado siempre, será contrario a los planes territoriales; y no crítico esta posición, porque esta posición es legítima, y es legítima porque es un punto de vista especial de ver los intereses industriales, pero siempre desde un ángulo del interés general, del interés nacional o de intereses de bien común; pero sí constato que si ésta es la política que sigue el Ministerio de Industria, no es consecuente, o, por lo menos, existe una contradicción, con la política que sigue el Gobierno, porque el Gobierno también ha apoyado y promocionado la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, y a los gallegos nos consta que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que ahora tiene a su cargo la planificación territorial, se ha esforzado diligentemente para cumplir lo que la ley dispone respecto a nuestro desarrollo industrial.

Y ¿qué conclusión sacar de todo esto? ¿No será que Galicia está siendo víctima de dos políticas industriales, políticas distintas y contrapuestas, la política sectorial del Ministerio de Industria y la política territorial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo? Pues sí.

La prensa ha dicho con reiteración que Galicia, y quizá Andalucía, son las únicas perdedoras en una sorda guerra burocrática entre dos Departamentos. Soy hombre de la Administración y conozco la perniciosidad de estas guerras burocráticas, que un gallego calificó con cierto gracejo de modernas guerras púnicas o modernas guerras médicas. Por supuesto, no estoy acusando al señor Ministro de Industria de ser general en jefe de los ejércitos enemigos del desarrollo industrial de Galicia, porque la mencionada guerra burocrática existiría cualquiera que fuese el titular del Ministerio de Industria en estos momentos. Pero lo que sí afirmo es que la política y los políticos estamos para algo, y precisamente estamos para corregir los vicios, los excesos que pueda cometer la burocratización.

Comprendo que en estos momentos de austeridad y de fuerte crisis económica, la política de restricciones se impone para todos; pero seamos conscientes todos de que esta política sectorial del Ministerio de Industria potencia una vez más a las regiones más desarrolladas de España en detrimento de las

regiones eternamente marginadas, como Galicia y Andalucía.

Si hace falta dar un viraje en la política industrial, que se nos diga francamente; pero antes de tomar ninguna decisión es necesario que se sepa el enorme trauma que para Galicia supondrá renunciar a su desarrollo territorial.

La Gran Area de Desarrollo Industrial de Galicia había conseguido, señores, plasmar en realidad los viejos anhelos de industrialización de nuestra región. Sus logros hasta la fecha son verdaderamente importantes: 404 nuevas iniciativas empresariales; 187.000 millones de pesetas en inversiones totales y la creación de unos 40.000 nuevos puestos de trabajo. ¡Y qué falta nos hacía a los gallegos todo esto, señores!

Galicia es, como saben Sus Señorías, una región con más del 50 por ciento de su población activa en el sector agrario; con más de 100.000 subempleados en el campo y más de 60.000 parados actualmente en la industria y en los servicios. Comprenderán Sus Señorías que Galicia se sienta más que preocupada al observar cómo se le está desvaneciendo la posibilidad de crear todos estos nuevos puestos de trabajo.

En otro orden de ideas, los empresarios gallegos han venido ofreciendo últimamente en las Delegaciones provinciales de Industria ciertos frenos retardatarios, ciertas encuestas no debidamente justificadas y algunos informes dilatorios que, en definitiva, marcan una política restrictiva. Esto se ha publicado en toda la prensa gallega y hasta en la prensa nacional. Basta leer la «Revista de Economía» del día 15 de noviembre de 1977.

Entonces, mis preguntas son: ¿de qué sirve que se autoricen nuevas inversiones si existe después para su despacho una especie de conjura de rigor y celo en las Delegaciones provinciales de Industria? Sigo preguntando: ¿Para qué se estimula la inversión si después, en el momento de acogerse al crédito oficial, se dice que no existe un duro? ¿Para qué otorgar el beneficio de la expropiación forzosa a las nuevas iniciativas si después no puede llevarse a efecto, como demuestra la fuerza de los hechos, o, mejor diría, los hechos de la fuerza, como tan la-

mentablemente se ha producido en la autopista del Atlántico, en Puentes de García Rodríguez, en Meirama o en Jove? Y para qué seguir, señores, se ha creado una sensación de inseguridad, una sensación de molestia, una sensación de defraudación en las legítimas expectativas industriales de Galicia. Y bien sabe el Gobierno, y muy especialmente su competente sector económico, que el factor psicológico y la siguiente confianza de los empresarios es un requisito indispensable para la inversión y para el desarrollo.

Con razón decía el señor Ministro de Industria el 28 de diciembre último, ante la Junta directiva del Fomento Nacional de Barcelona, que uno de los problemas más graves consiste en la falta de confianza empresarial ante las expectativas económicas. Bien sé que ese día era el día de los Santos Inocentes, pero me consta la seriedad, la competencia y la honestidad del señor Ministro de Industria para saber que no bromeaba.

Por eso ruego muy especialísimamente al señor Ministro que remueva todos los obstáculos habidos en la tramitación de expedientes de promoción industrial de Galicia; que devuelva la confianza al empresariado, a los trabajadores y a todos los sectores económicos de Galicia y, en fin, que reafirme la continuidad de la gran área de expansión industrial de Galicia que el decreto de su creación, de 5 de julio de 1974, previó para un mínimo de diez años prorrogables.

Y termino asegurando que Galicia lo que pide al Gobierno es comprensión frente a su desesperanza. Galicia pide al Gobierno que cumpla seriamente con sus planes y con sus compromisos, y Galicia pide, en definitiva, la misma justicia y hermandad que nosotros, los gallegos, hemos ofrecido siempre a España y a todas las regiones que integran el Estado español. He dicho.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA (Oliart Sausol): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, acudo a la tribuna después de la intervención del Diputado señor

Carro con esa coma de confusión que deja siempre una intervención hábil y galaica, que no sé muy bien si he sido censurado o alabado. Como no pretendo llegar hasta el fondo de esta sutileza, voy a atenerme, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de las Cortes, a los términos mismos de la interpelación.

Esta interpelación que tengo el honor de contestar (y tengo el honor de hacerlo porque ya que se atribuye a un alto funcionario del Ministerio de Industria es siempre un honor para el Ministro hacerse responsable de lo que hagan sus subordinados) suscita tres cuestiones. La primera dice que el Gobierno dé explicación pública sobre las cuestiones planteadas en una información atribuida al Subsecretario de Industria y un artículo de fondo publicado en el diario «El Progreso», de Lugo, correspondiente al día 27 de noviembre. La segunda es que el Gobierno —supongo que a través del Ministerio de Industria— haga una declaración sobre su política de desarrollo regional. Y la tercera, que haga una declaración en particular sobre la política industrial de crédito aplicada a una región tan necesitada de crédito, reitero, como es Galicia.

Respecto a la primera cuestión que el Diputado interpelante ha presentado como prueba inconclusa, debo precisar que, de acuerdo con lo que dice el texto del diario lucense, se refiere a unas declaraciones atribuidas al Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía hechas el día 8 de noviembre en La Coruña, veintiún días antes de la fecha de la publicación por el periódico «El Progreso», y recogida (y es lo que dice, de acuerdo con el texto literal del diario) en un informe confidencial que redactó uno de los asistentes a la reunión celebrada en La Coruña en la que informó el citado Subsecretario de Industria en presencia del Gobernador Civil, Presidente de la Diputación y representantes de la Cámara de Comercio y Cajas de Ahorro de la provincia.

Después, el anónimo informador, a medida que avanza en el artículo se pluraliza al llegar a Orense, y el mismo diario «El Progreso» nos dice: «Nuestros informadores nos dicen que en la reunión de La Coruña, donde el Subsecretario superó las cotas más

decepcionantes alcanzadas en La Coruña...». La verdad es que me cabe la duda de si una información anónima, no contrastada, no verificada, es base suficientemente seria para constituir la pieza fundamental de una interpelación parlamentaria, y si no fuera por la seriedad, en cambio, del procedimiento parlamentario y por la representación y la personalidad del Diputado interpellante, estaría tentado de contestar que la respuesta ya se dio de forma clara y suficiente en la carta que con fecha 30 de noviembre de 1977 el Subsecretario de Industria dirigió al diario «El Progreso», y que éste publicó con fecha 1 de diciembre, carta en que el Subsecretario desmintió rotundamente lo que me atrevo a calificar con toda claridad —ya que aclaraciones se me piden— de distorsiones factuales de lo que él dijo y de lo que es la política no sólo del Ministerio de Industria, sino del Gobierno en relación con el tema del desarrollo económico regional y con el desarrollo industrial y económico de una región tan predilecta y tan amada por todos y no sólo por los miembros gallegos del Parlamento y de quienes tan dignamente representan a esta región en nuestro Gobierno, como es la región de Galicia.

Porque esto es así, porque el tema del desarrollo económico de Galicia es demasiado importante para trivializarle, para eludirle con una justificada cuestión previa procesal, voy a olvidarme de que estoy respondiendo a una acusación anónima, que he de responder a una acusación anónima, cuyo contenido no se ha intentado verificar con la seriedad que el caso merecía ni cerca del propio Subsecretario del Ministerio de Industria o de cualquier otro órgano responsable del Ministerio que me digno en regentar.

Y pensando sólo en el profundo respeto y acatamiento que esta Cámara me merece, en el profundo respeto que todas y cada una de las regiones españolas me merecen, en el profundo y verdadero respeto que tengo por los problemas de Galicia, y el hondo deseo de que tengan la solución feliz a que su laborioso pueblo se ha hecho acreedor, voy a molestar y a pedir atención y benevolencia a SS. SS. para sentar hechos comprobables y cifras ciertas y verificables y nada anóni-

mas, que sean aclaración en el sentido lógico y ético, y por lo tanto que sirvan de refutación de las imputaciones que en ese informe están hechas malintencionadamente, una evidente tergiversación del anónimo informante al que me vengo refiriendo.

Quiero ahorrar a SS. SS. el examen de cada uno de los puntos del extenso pseudo-informe periodístico que les ha sido facilitado, para centrarme en aquellos puntos que, de ser ciertos, que no lo son, hubieran levantado con toda razón no ya la indignación de todos los gallegos, sino la de cualquier español amante de su país.

La primera de las imputaciones es la de que el Ministerio de Industria ha logrado detener, para en lo posible equilibrar, las peticiones de los recursos del Banco de Crédito Industrial con las peticiones hechas, inversiones cifradas en 15.000 millones de pesetas que iban destinadas a Galicia.

La segunda, que han oído también, que Galicia no es zona geográfica que atraiga el asentamiento de industrias ni desde el punto de vista nacional ni extranjero, quizá debido a los problemas que plantea el régimen de propiedad del suelo.

La tercera, que «el Ministerio de Industria no moverá un dedo para apoyar el establecimiento de industrias en nuestra región», dice el periódico.

La cuarta, que el Ministro de Industria —aquí ya se me personaliza— piensa que en los próximos diez años no habrá perspectivas de expansión ni desarrollo industrial, y que «ellos (me imagino que se refiere a todos los del Ministerio de Industria) no fomentarán industrias».

La quinta, que el Ministerio de Industria concentrará todo su apoyo en cuatro únicos sectores: el de la energía, el siderúrgico, el naval y el textil, y que todos los demás serán abandonados a sus propias fuerzas y a su libre desarrollo.

En mi contestación quiero ordenar los argumentos desde los que son generales a los que son particulares. Primero, en 1977 el crecimiento de la demanda de crédito oficial por calificaciones otorgadas a las áreas de expansión, como la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, por el desarrollo de polígonos industriales, zonas o sectores pre-

ferentes, se tendía a duplicar, es verdad, las disponibilidades del crédito oficial.

Sobre este punto quiero hacer dos aclaraciones. La expansión del crédito oficial, dada su financiación principal a través de cédulas de inversión y coeficientes de inversión de las Cajas de Ahorro y de la Banca se estaba haciendo a costa de disminuir la capacidad del crédito del resto de la demanda crediticia a las empresas o sectores que no gozaban de la calificación necesaria para obtener crédito oficial. La segunda aclaración es que determinado como uno de los objetivos prioritarios de la política económica del Gobierno que era forzoso establecer, por la vía del crecimiento limitado de los activos líquidos del sistema monetario, una importante moderación del crédito oficial y privado para luchar contra la inflación, el desequilibrio básico de nuestra economía, que si no lo vencíamos mal venceríamos la crisis económica y de nada serviría ningún programa de desarrollo ni regional ni nacional, era preciso atemperarse a las cifras que realmente fueran disponibles dentro de ese programa. Objetivo y limitación que fue discutido y aprobado y forma parte cuantificada de los «Pactos de la Moncloa».

Consecuencia: ante estos recursos escasos y peticiones abundantes era preciso establecer unos criterios de selección que supongan otras tantas prioridades para conceder estos recursos escasos. Estas prioridades ya las expliqué ante esta Cámara no hace muchos días, y eran (las recuerdo brevemente): primera, que las ayudas de todo tipo siempre que fueran oficiales fueran dirigidas a inversiones que produjeran un aumento de nuestras exportaciones; punto vital para el porvenir económico de nuestro país. Segunda, que las inversiones de capital por unidad monetaria invertida produjeran o generaran un mayor empleo. Tercera, que supusieran un ahorro en el consumo de energía. Cuarta, que incorporaran al producto la mayor cantidad posible de tecnología nacional. Y quinta, un envoltente, como dije aquí no hace muchos días, que, a ser posible, se realizara precisamente en las regiones de nuestro país menos desarrolladas. Es decir, en los criterios o líneas básicas del Ministerio de Industria

creo que se hermanan y coordinan perfectamente los criterios de una política sectorial con los criterios de una política territorial de desarrollo.

También es cierto que manejando recursos escasos de crédito oficial y presupuestario, forzosamente debíamos atender en primer lugar a aquellos sectores a los que la crisis mundial y la crisis nacional no hacían más que reflejar la crisis mundial a los que estaban castigando más duramente; y estos sectores son la siderurgia, el textil, los bienes de equipo y el sector de industria naval.

De la importancia de este último para la región gallega creo que SS. SS tienen abundantes pruebas después de la interpelación de la que fui objeto por la distinguida Diputada de Alianza Popular señora Fernández-España. La revisión de todos los expedientes presentados era precisa y la hicimos en el Ministerio de Industria de acuerdo con estos criterios y en algo menos de dos meses a partir del mes de agosto, como después diré.

Segundo, es cierto también que utilizando la terminología cara a los economistas de los años treinta nos encontramos desde el año 1973 en un ciclo económico que estos economistas llamarían de onda larga. Cuatro años llevamos ya de crisis, de inflación y recesión y nadie puede precisar cuántos va a durar, si un año o varios años más. Nosotros creemos y esperamos una cierta mejoría a partir de los momentos peores de la crisis, a partir del año 1979. Es evidente que al hablar de un periodo largo de crisis era a esta crisis, que afecta a todo el mundo occidental y a España, a la que se estaba refiriendo el Subsecretario de Industria en su alocución recogida por ese informe anónimo, y no a una particular recesión de la región gallega malévolamente querida por el Ministerio de Industria. O el oído o la deficiente comprensión de los fenómenos económicos o la intención supongo que fueron la causa de esa errónea interpretación del anónimo informante. Y ahora empezamos con las razones concretas.

Se dice que el Ministerio de Industria había detenido inversiones por valor de 15.000 millones dirigidas a Galicia. Esto, dicho así, es absolutamente falso; el Ministerio de In-

dustria nunca ha detenido nada, y menos 15.000 millones. Esta cifra coincide con las inversiones que no se han podido realizar en determinados sectores afectos a la acción concertada porque la crisis enorme de demanda que han tenido algunos de ellos, por ejemplo el de la siderurgia no integral, ha hecho imposible continuar con los programas de ampliación de capacidades de producción, y a ellas se refería el Subsecretario de Industria en esa alocución tan mal recogida. Y seguimos concretando.

Se dice que el Ministerio de Industria no moverá un dedo para apoyar el establecimiento de industrias en Galicia. Ignoro lo que el anónimo informante del diario «El Progreso», de Lugo, entiende por mover un dedo, pero he aquí algunas cifras. En resumen, de los beneficios aprobados en acciones de desarrollo industrial en el año 1975, el número de expedientes aprobados para Galicia suponen el 26,5 por ciento del total; en inversiones en millones de pesetas, el 24 por ciento del total; en puestos de trabajo creados, el 28 por ciento del total, y en subvenciones, en millones de pesetas, el 63 por ciento del total nacional.

En 1976 el número de expedientes es el 25 por ciento. Las inversiones, en millones de pesetas, alcanzan la cifra para Galicia de 16.354, es el 36 por ciento; los puestos de trabajo, el 21 por ciento; las subvenciones, en millones de pesetas, el 17 por ciento del total nacional.

Y en 1977, más de la mitad se aprueban después del 15 de julio, y de esa mitad cerca del 40 por ciento el día 8 de julio; el número de expedientes suponen el 40 por ciento; la inversión, en pesetas, el 29 por ciento; los puestos de trabajo, el 31 por ciento del total nacional —estoy dando las cifras— y el 27 por ciento de la subvención en millones de pesetas.

Para aclarar estas cifras debo decirles a SS. SS. que los instrumentos de acción regional que sobre Galicia se han empleado históricamente y sobre otras regiones españolas, han sido, en primer lugar, los polos de desarrollo. Tres ha habido en Galicia: el de La Coruña, el de Vigo y el de Villagarcía de Arosa, que se inician entre los años 1964 y 1970. Dos acaban el año 1971 y el último

tendría que acabar, el de Villagarcía de Arosa, en el año 1971 y que queda englobado en realidad dentro de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, esa Area de Expansión de Galicia, a la que se ha referido el Diputado interpelante, con perfecto conocimiento de fechas, y que al dar mayores beneficios ha dejado casi sin razón de ser la petición en torno a estos tres primeros polígonos o a los que se han creado en San Ciprián de Viñas, en Orense, y Garrona, en La Coruña, porque preferían los solicitantes el beneficio de la Gran Area de Expansión Industrial.

Tres han sido los concursos convocados: el primero, en el año 74; está totalmente terminado en el 75. El segundo, en el 75, está totalmente terminado en el 76, y el tercero, que se inició el 28 de febrero de 1977, según la documentación del Ministerio de Industria y que debe terminar el 31 de octubre de 1977 y se ha prorrogado unos meses más, entre otras cosas por las circunstancias que después diré del cambio de política monetaria a partir del mes de julio y de la necesidad de esperar a la definición de esa política en el acuerdo global de todos los partidos políticos que se sientan en esta Cámara, en los «Pactos de la Moncloa».

Debo aclarar también que de la totalidad de expedientes y de subvenciones concedidos a Galicia en el año, la mitad aproximadamente, como he dicho, provienen del Gobierno actual y un 40 por ciento se dan el día 8 de julio. Estas cifras no incluyen el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de septiembre de este año por el que se concedieron los beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, en el Grupo A, a la ampliación de la planta de alúminas de San Ciprián, que suponen nuevas inversiones del orden de 22.000 millones, creación de seiscientos puestos de trabajo y una concesión de subvenciones a fondo perdido de 16.000 millones de pesetas, y que sólo están pendientes para realizarse de que los socios extranjeros hagan la aportación de capital, el 45 por ciento, que les corresponde, ni tampoco en las cifras que he dado están incluidos los beneficios que se han dado a Citroën-Peugeot por la am-

pliación de sus instalaciones en Orense y Lugo y que supone una subvención a fondo perdido de 581 millones de pesetas, inversión total de 7.000 millones y más de 3.500 puestos de trabajo, inversión que ya está en marcha.

Con lo que he contado pueden deducir SS. SS. la fidelidad del oído o del ánimo del informante anónimo del diario «El Progreso», de Lugo, cuando atribuye al representante del Ministerio de Industria que Galicia no es zona geográfica que atraiga el asentamiento nacional, ni desde el punto de vista nacional ni desde el extranjero.

Debo dejar también claro, puesto que se pide aclaración, que el 4 de noviembre (y así consta en el registro oficial, y este oficio está a disposición de SS. SS. y del Diputado interpelante), cuatro días antes del viaje del Subsecretario de Industria a La Coruña y a Orense para dar posesión de dos cargos a Delegados de Industria en uno y otro puesto, se remitió un oficio al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que es al que corresponde la competencia para el otorgamiento, en definitiva, de las subvenciones, diciéndole por parte del Ministerio de Industria que no había inconveniente alguno en que se elevase al Consejo de Ministros porque ya había sido revisado, de acuerdo con los criterios que he expresado, el expediente informado favorablemente por los distintos Polos y Zonas de Desarrollo, y además para Galicia. Expedientes que todos procedían prácticamente de segundos y terceros concursos y que además de a Galicia, como digo, afectan a Granada, Oviedo, Córdoba y Logroño.

También debo decirles que antes de la toma de posesión de este Gobierno ya se habían aprobado en el año 1977 un total de 64 expedientes a Galicia, que representaban 1.068 millones de pesetas de subvención, 15.000 millones de inversión y 4.296 puestos de trabajo creados.

También es cierto, puesto que lo ha dicho el Diputado interpelante (no quiero dejar de hacer mención a ello), que a preguntas, en una reunión de importantes empresarios gallegos, de varios empresarios gallegos, se admitió que uno de los problemas con que se estaba encontrando alguna de las firmas

para la industrialización de la región gallega eran las dificultades para hacer efectiva la expropiación forzosa y la ocupación de terrenos, y se habló del problema de la central térmica de FENOSA en Meirama, de la que tiene ENDESA en Puentes de García Rodríguez y de la instalación de alúminas, problemas con los que efectivamente nos estamos enfrentando y que de alguna manera, por lo menos parte de ellos, se van solucionando, pero que la acción del Gobierno siempre seguirá hacia Galicia para tranquilidad de todos los representantes de esta región, que no se agota con esa ayuda a través de la Gran Area de Expansión, sino que también tenemos la acción del INI. El INI tiene invertido en Galicia el 8,2 por ciento de su inmovilizado total en España, y el 10 por ciento del empleo total de las empresas de dicho Instituto.

Ambos índices superan lo que representa la población gallega respecto del total de España, que es del 7,06 por ciento. La razón de la fuerte presencia del INI es sectorial y territorial; sectorial, porque el 50 por ciento del inmovilizado del INI en Galicia está en inversiones de energía y minería, muy propicias ambas en esta región. El 20 por ciento son industrias de cabecera, con el enorme peso que supone la alúmina de San Ciprián, y el 25 por ciento es, sobre todo, la construcción naval asentada en El Ferrol y Vigo.

Además de esto, el INI ha puesto en marcha el instrumento particular de desarrollo regional de SODIGA, que, con una inversión de 328 millones de pesetas, ha movilizado una inversión de más de 2.642 millones de pesetas en más de 200 empresas, creando, aproximadamente, unos 700 puestos de trabajo.

Todo esto ha hecho y está haciendo el Gobierno por esa región de Galicia, y como Ministro de Industria y Energía quiero decir que aún es más lo que quisiéramos hacer en beneficio del laborioso, sufrido y ejemplar pueblo gallego.

Pasamos a otras dos cuestiones que plantea la interpelación: La primera, la declaración del Gobierno sobre su política de desarrollo regional. Como Ministro de Industria puedo afirmar que mientras no se regulen las autonomías regionales que establecerá la

Constitución, el Gobierno seguirá manteniendo, en su totalidad, la política de desarrollo regional existente hasta ahora. Buena prueba de ello es que el Presupuesto sometido a la consideración de este Congreso y del Senado para 1978, en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mantiene las mismas cifras y los remanentes de años anteriores de 1977 para subvencionar la implantación de industrias en este tipo de áreas regionales, polígonos y polos de desarrollo.

La política industrial de créditos que se aplica a Galicia es la última pregunta que nos hace la interpelación.

Bien, como he explicado, aquí tenemos un límite claro y preciso: el límite cuantificado que para el crédito oficial y para el crecimiento de las disponibilidades líquidas del sistema total y, por lo tanto, del crédito financiero imponen los Pactos de la Moncloa; límites que están previstos, no caprichosamente, sino para terminar con el peor de los males que estamos luchando, que es contra la inflación. Dentro de esto, ha sido y es política del Gobierno el incremento de la regionalización de las inversiones, y buena prueba de ello es el Decreto número 2.291/77, de 27 de agosto, que dispone la obligación para las Cajas de Ahorro de invertir un 50 por ciento, como mínimo, de sus recursos en el desarrollo de las regiones en las que están enclavadas y de las cuales recogen el ahorro. Y, además, en este año de 1977, tan crítico para la economía del país y tan apretado crediticiamente para los que del crédito necesitan, los dos bancos más ligados a los proyectos de desarrollo industrial, el Banco de Crédito Industrial y el Banco de Crédito a la Construcción, han doblado la cifra de créditos concedidos a Galicia y se ha pasado de ser aproximadamente unos 8.000 millones de pesetas anuales a los proyectos en desarrollo a 17.877 millones hasta el 31 de diciembre, constituyendo el 6 por ciento del total de la cifra de créditos concedidos.

Dentro de los momentos difíciles, críticos a los que estamos haciendo frente, el Gobierno tiene en el primer plano de su atención aquellas regiones que no han alcanzado el desarrollo que deseamos para ellas. Galicia, como SS. SS. han escuchado, ocupa en

esta atención un primerísimo lugar y créame el señor Diputado interpelante que es para mí, por encima de dimes y diretes más o menos anónimos, una verdadera satisfacción poderlo decir y haberlo podido demostrar, porque creo que Galicia, el pueblo de Galicia se lo merece. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con el artículo 127 del Reglamento, el Diputado interpelante puede manifestar su acuerdo o desacuerdo sobre la información o respuesta del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Carro Martínez.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no pensaba hacer uso de este turno que me corresponde con arreglo al Reglamento. Sin embargo, la intervención del señor Ministro me obliga a hacer uso de este turno para precisar dos o tres cuestiones. La primera, ha sido tan reiterativa la alusión que el señor Ministro ha hecho al declarante anónimo que yo no tengo más remedio que hacer alusión a este tema y aclararlo definitivamente ante SS. SS. porque ese artículo no es anónimo. Primero el declarante sí lo fue, pero no lo es para mí. Después ha habido declaraciones firmadas todas ellas y, además, la hecha por el Presidente de la Diputación de Orense —que no es ningún anónimo— que ha reiterado una por una todas las cosas que se han venido diciendo, pero yo en este tema no quiero profundizar más, señor Ministro. Yo no quiero profundizar más porque concedo a S. S. la facultad que tiene para escoger a sus colaboradores y creo que los está escogiendo de la mejor forma que él sabe y con su gran inteligencia, que me consta que es mucha. Es un tema en el cual yo no quiero indagar ni profundizar porque creo que no es buen camino ir a estas personalizaciones, que no tienen, en definitiva, más importancia que las puramente anecdóticas.

También el señor Ministro, con su acostumbrada capacidad, inteligencia y brillantez —yo recuerdo que hace catorce años estaba por aquí, en estos salones, de asesor áulico del entonces Subsecretario del Ministerio de Hacienda y le llamábamos el cerebro electró-

nico, porque se lo sabía todo, tenía todos los datos en la cabeza, como nos lo acaba de demostrar en este instante— nos ha abrumado con datos, con cifras, que yo realmente tengo que comprobar, aunque, por supuesto, creo de antemano que lo que ha dicho el señor Ministro es cierto. Pero créame también el señor Ministro que en Galicia pensamos que en el año 1977 hemos estado verdaderamente abandonados, que hemos estado descuidados, que no se nos ha prestado la suficiente atención por el Ministerio de Industria, porque los industriales gallegos me han dicho que siempre ha sido el Ministerio de Industria el que ha informado en contra de sus peticiones y que donde decía el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que correspondía una subvención del 20 por ciento, el Ministerio de Industria ponía el 5 ó el 0 por ciento. En definitiva, allí en Galicia existe, señor Ministro —y conviene que lo sepa S. S.— un ambiente de descontento franco en relación con la gestión realizada por parte del Ministerio de Industria para con el gran área industrial de desarrollo en Galicia.

Acepto de buen grado toda la información, todos los datos que se nos han aportado, y yo le agradezco, además, todas estas aportaciones que son positivas. Lo único que le ruego es que me permita estudiarlo con detenimiento para ver si, en su momento, formulamos la correspondiente moción. Lo que también rogaría al señor Ministro de Industria es que no se limitara a dar este tipo de explicaciones, sino que llevara fe, que llevara entusiasmo, que llevara ilusión a Galicia, que tan falta está de estos elementos, porque Galicia lo que ha vivido en todas estas cuestiones es desilusión, es desesperanza, como en el caso del gran puerto que se iba a crear en la ría de Arosa, como la siderurgia de Galicia, que nunca más se volvió a saber de ella, etc., etc.

Señor Ministro, en estos momentos yo no pido el gran puerto, no pido la gran siderurgia, lo que pido es que se dé a los empresarios gallegos fe, ilusión y esperanza para que puedan hacer sus inversiones, para que, en definitiva, puedan crear los puestos de trabajo de que tan necesitados estamos en Galicia.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se suspende la sesión durante un cuarto de hora para continuar luego el debate.

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Por favor, señores Diputados, ocupen sus escaños y guarden silencio.

Continuando con el orden del día, corresponde el examen de la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Comunista sobre la situación conflictiva de la Universidad de Alcalá de Henares. Doña Pilar Brabo, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra.

La señorita BRABO CASTELLS: La situación conflictiva de la Universidad de Alcalá, motivo de esta interpelación, se produce en un contexto universitario insatisfactorio para todos.

El panorama universitario del país presenta graves problemas en todos los órdenes. Falta nivel científico; en general, nuestra Universidad no tiene el rendimiento deseable, no existe investigación en la Universidad, no hay adecuación entre las necesidades sociales y el funcionamiento de la Universidad, subsiste el grave problema del acceso del profesorado y de su «status» profesional, los planes de estudio no están adaptados a las necesidades de hoy. Todos estos problemas son en lo fundamental una herencia del pasado, de situaciones mal resueltas, de fórmulas provisionales.

Hoy comienza a abrirse un nuevo cauce para la democratización de la Universidad y para la puesta al día de su nivel científico y de su rendimiento social. Está en marcha un proceso de discusión de la futura ley general de Universidades, dentro de la cual sea posible la elaboración democrática de los estatutos propios de cada Universidad.

Dentro del complejo panorama general de la Universidad española destaca por su gravedad la situación de la Universidad Complutense de Madrid con sus 120.000 estudiantes, donde se concentran ampliándose gran parte de los problemas universitarios generales.

Y precisamente es en Madrid donde se ha producido uno de los focos conflictivos más graves de toda la Universidad española durante el primer trimestre de este curso. Este foco es el de la Universidad de Alcalá, que fue creada como tal el 10 de junio del 77, con el objetivo de «proceder a la adecuada ordenación y descongestión de la Universidad Complutense con vistas a recuperar niveles de calidad de la enseñanza y de racionalidad en su organización».

Resulta paradójico que los estudiantes de Alcalá hayan contestado con una huelga, prácticamente ininterrumpida desde mediados de noviembre, a un objetivo tan loable como el mencionado, que figura en el decreto de creación de la nueva Universidad. Por ello conviene interrogarse sobre las causas de esta permanente situación de tensión.

El campus de Alcalá, hoy convertido en Universidad, abrió sus instalaciones el curso 74-75, en la época en que el señor Martínez Esteruelas era Ministro de Educación. El objetivo, como teóricamente se señala ahora, era descongestionar la masificada Universidad de Madrid. Para ello, a un determinado número de alumnos de la Complutense se les adscribía obligatoriamente al campus de Alcalá. En esta primera época en Alcalá no había ni laboratorios, ni bibliotecas, ni apenas aulas, ni casi profesorado. Como siempre, en aquel período las soluciones se improvisaban y se precipitaban con independencia de las condiciones que las hicieran viables.

Murante el ministerio del señor Robles Piquer, tras el 20 de noviembre, se temió por la continuidad de esta Universidad. Corrieron rumores de que sería clausurada y su existencia siguió siendo precaria.

No obstante, la Universidad de Alcalá salió adelante. Su presupuesto en parte dependía de la Complutense, pero otra parte —cuya cuantía no me ha sido posible precisar dada la impenetrabilidad que rodea el tema— ha sido aportado al parecer por el Ayuntamiento de Alcalá. Todo esto dentro de un misterio casi total que sólo conoce el Presidente de la Comisión Gestora de esta Universidad, señor Felipe Calvo.

La Comisión Gestora de la Universidad de Alcalá, sobre la cual se centra gran parte del conflicto, ha regido esta Universidad desde

sus orígenes. Está presidida por el señor Felipe Calvo, vicepresidida por el señor Zamora Vicente, Secretario de la Academia Española, constituida por los decanos de las cuatro Facultades en funcionamiento, el ex director del Colegio de San Blas, un profesor de Medicina que ocupa un cargo en el Ministerio de Sanidad, las autoridades de Alcalá y Guadalajara, un secretario general y un gerente.

Durante todo este período, como durante el curso actual, el criterio de contratación del profesorado ha sido bien curioso. Primero se buscaban las personas idóneas. Luego se les adjudicaba la cátedra o el puesto de profesor. Es un criterio que en definitiva determina una fuerte discriminación. No hay que olvidar que en la Universidad de Alcalá es donde se produjo el único caso de expulsión de un profesor, E. Curiel, posterior al 20 de noviembre de 1974. Claro está que se justificó que no había expulsión porque aun cuando llevaba mes y medio dando clase no tenía contrato formalizado.

En el momento en que se crea la Universidad —junio de 1977— la dotación de la Universidad en aulas, bibliotecas y laboratorios construidos o por construir es considerablemente mejor que la inicial y mejor probablemente que la media de la Complutense.

Pero este proceso de dotación en infraestructura cada vez más perfeccionado es paralelo a un proceso de progresiva rigidez y autoritarismo en el funcionamiento del campus que contrasta con la evolución democrática general del país.

Ya durante el curso pasado se produjo una huelga que comenzó en Medicina y se extendió a las otras tres Facultades de esta Universidad provocada por la ausencia absoluta de información sobre el futuro y por la inexistencia de ningún órgano democrático. Felipe Calvo se comprometió en esta ocasión a crear un órgano democrático. La huelga finalizó, pero esa promesa fue incumplida.

Así, las gestiones que condujeron a la creación de la Universidad de Alcalá en junio no fueron precedidas de ninguna consulta ni a profesores ni a estudiantes.

La actuación de la Comisión Gestora desde la fecha del Decreto-ley creador de esta Universidad explica una buena parte de los conflictos del presente curso. Durante el pasado

verano la Comisión Gestora elaboró unas normas de funcionamiento y unos planes de estudio que están en el origen de los problemas que se han planteado durante el primer trimestre.

Las normas de funcionamiento han tenido que ser obligatoriamente aceptadas por todos los alumnos como condición «sine qua non» para poder matricularse. En lo fundamental consisten en:

El alumno dispondrá de cuatro convocatorias consecutivas para cada una de las asignaturas en que se matricule. La Comisión gestora no cree necesario autorizar la anulación o dispensa de matrícula o convocatoria.

Hay que señalar:

Según la legalidad actual, Real Decreto-ley 8/76, de 16 de junio, se establece un mínimo de cuatro convocatorias y un máximo de seis a regular por los estatutos de cada Universidad. En concreto los estatutos de la Universidad Complutense establecen seis convocatorias y este acuerdo es válido y eficaz para su sección de Alcalá. Pero, además, según el mismo Real Decreto mencionado, dichas convocatorias pueden ser objeto de dispensa en casos justificados. Esta dispensa no existe en la Universidad de Alcalá ni, como he indicado antes, se puede renunciar previamente a una convocatoria según lo establecido en ley.

También en las normas se establece que si en dos convocatorias sucesivas no se aprueba ninguna de las asignaturas que componen el curso, se causará baja como alumno de esta Universidad; en este punto, así como en el de la solicitud de formación de Tribunales extraordinarios, la Universidad de Alcalá vulnera o vulneraba los principios fijados en el Real Decreto-ley mencionado.

Para los alumnos de nueva matrícula en curso 77-78 se establece una selectividad no vigente en ninguna Universidad y mucho menos en la Complutense al fijar la necesidad de haber aprobado todas las asignaturas de primero para poder matricularse en segundo.

Para los repetidores del curso 76-77, se establece que los actuales alumnos con asignaturas pendientes de primer curso que se matriculen en segundo deben tener en cuenta que no se admitirá anulación de matrícula o

convocatoria para ninguna asignatura de segundo.

El PCE no está en contra de la limitación del número de convocatorias, pero no entendemos el por qué del trato discriminatorio para los alumnos de Alcalá respecto a los de la Central.

Las normas de la Universidad de Alcalá aluden de pasada a los planes de estudio y los programas.

En la Universidad de Alcalá se han elaborado unos «planes de estudio provisionales», pero en vigor hoy, sin tener en cuenta ni el artículo 37 de la Ley General de Educación, que establece que los estatutos serán redactados por cada Universidad, que los elevará al Ministerio de Educación, ni la ampliación de este artículo por Orden del Ministerio de Educación de 23 de septiembre de 1972, ni los estatutos de la Complutense. Los planes de estudio de la Universidad de Alcalá han sido elaborados sin contar con ningún órgano representativo de cada Facultad y por supuesto no han sido aprobados tampoco por ellos.

Estos planes son aplicados en la actualidad a los alumnos de nuevo ingreso. Los del plan antiguo son aconsejados para que se cambien de plan bajo la amenaza de que ciertos profesores se mostrarán más duros con el viejo plan.

Hay que señalar que la aplicación de las normas de funcionamiento descritas determinó la expulsión de 343 alumnos en septiembre.

Ante esta situación, los estudiantes y los profesores, colocados en una posición subordinada, sin ninguna posibilidad de incidir, opinar o defenderse ante estos planteamientos, puesto que no tienen presencia en la Comisión Gestora y es difícil el diálogo con ella, iniciaron una acción destinada a democratizar el funcionamiento de la Universidad de Alcalá. Objetivo no sólo justo, sino legal y legítimo de acuerdo con las nuevas condiciones que vive el país tras el 15 de junio.

Así comenzaron a realizarse reuniones y asambleas de estudiantes. Estos solicitaron un informe sobre la legalidad de las normas de funcionamiento a un despacho de abogados y recabaron apoyo de los parlamentarios de todas las fuerzas políticas aquí presentes.

Ante la imposibilidad del diálogo con la Comisión Gestora, los estudiantes convocaron un primer paro académico a mediados de noviembre. La respuesta de la Comisión fue cerrar la Universidad e impedir todos los actos que los estudiantes intentaban realizar, incluso aquellos en que estaban invitados los parlamentarios. No voy a detallar la penosa serie de cierres, encierros de estudiantes, desalojos, nuevos cierres, etc., que se han producido y que no tienen nada que envidiar a los que ocurrían en los últimos años del período franquista. El resumen es que la Universidad de Alcalá ha tenido un funcionamiento precario a lo largo del primer trimestre.

A finales de noviembre y primeros de diciembre los estudiantes y profesores mantuvieron conversaciones con el Secretario de Estado para la Universidad, señor González Seara, y con el Rector de la Complutense, señor Vián. Este diálogo es un elemento de esperanza para la solución del conflicto y nosotros deseamos que esta vía no se vea cerrada y alcance resultados positivos.

Pero también quiero señalar que el diálogo directo entre estudiantes, profesores y el señor Rector y el señor González Seara fue posible cuando el conflicto estaba en pleno estallido y que precisamente en estas conversaciones fue donde el señor Vián, de cuyo rectorado depende la Universidad de Alcalá, fue informado de las normas de funcionamiento impuestas por la Comisión Gestora y cuyo contenido al parecer desconocía. Como consecuencia de estas conversaciones las normas de funcionamiento van a ser modificadas, pero aún no figura constancia de esta modificación en ningún documento escrito y en cualquier caso más de 300 alumnos han tenido que abandonar en septiembre sus estudios en Alcalá como consecuencia de estas normas.

Los estudiantes, reunidos en asamblea, y un grupo de 40 profesores, han elaborado en los últimos meses un programa reivindicativo que en lo fundamental persigue los siguientes objetivos:

Primero: Democratizar el funcionamiento de la Universidad de Alcalá, acercándose, al menos, al funcionamiento en vigor en la Complutense y modificando el actual «status» de

organismo omnipotente y no dialogante que tiene la Comisión Gestora.

Segundo: Derogación de las normas de régimen interno.

Tercero: Readmisión de los alumnos expulsados en septiembre.

En las últimas entrevistas mantenidas con el Rector de la Universidad de Madrid, señor Vián, y el señor Cavero, Ministro de Educación, han sido recogidos buena parte de estos planteamientos. Entre los resultados de estas entrevistas se encuentran, al parecer, los siguientes:

La Comisión Gestora de la Universidad de Alcalá estará integrada en la Junta de Gobierno de la Complutense y cualquier decisión unilateral de la Comisión Gestora será recurrible ante la Junta de Gobierno de la Complutense.

El curso próximo se constituirán aquellos órganos de Gobierno que disponga la nueva Ley de Universidades.

Existirá representación estudiantil en las nuevas Juntas de Contratación que se crearán en mayo. Hasta hoy la Comisión Gestora ha asumido las funciones de las Juntas de Contratación.

Se revisarán las normas de funcionamiento, discriminatorias para los alumnos de Alcalá, que han originado los conflictos de este curso.

Se abitará un procedimiento para gestionar la rehabilitación del expediente de los alumnos expulsados o para solicitar la anulación de su expulsión.

En cualquier caso quisiéramos que el señor Ministro ratificara o no que las soluciones previstas para la Universidad de Alcalá van en el sentido a que me acabo de referir.

Hasta aquí la exposición de los hechos. Se imponen ahora algunas reflexiones:

Primera.

La evolución seguida por la Universidad de Alcalá va desde un simple campus de ampliación y descongestión de la Complutense hasta una Universidad como la de hoy, con laboratorios y biblioteca de una cierta calidad, acondicionada en el antiguo hospital militar —cuyos costes de reparación han sido muy elevados— y con un número de alumnos de 1.343 que a todas luces no tiene nada

que ver con los fines previstos. Estos 1.343 alumnos se distribuyen en cuatro facultades.

Económicas y Empresariales, Farmacia, Medicina y Ciencias con dos secciones, Químicas y Biológicas. Por poner algún ejemplo, en tercero de Medicina hay 26 alumnos, en tercero de Empresariales 21, en segundo de Biológicas 26, en segundo de Químicas 40. Y en los primeros de Económicas, Químicas y Biológicas hay 36, 50 y 49 alumnos, respectivamente. En la Facultad de Medicina hay 380 estudiantes en primero. Teniendo en cuenta las normas selectivas a que anteriormente he hecho referencia es claro que este número no va a aumentar, si las actuales condiciones siguen en vigor.

Este panorama de una Universidad con tan reducido número de alumnos y no mal dotada contrasta con el panorama general de la Universidad Española. No cabe duda de que el coste social de cada puesto escolar es mucho más alto en esta Universidad que en las restantes.

Segunda.

Esta evolución, de Universidad de desahogo de la Complutense a Universidad de élite, aunque se siga llamando de desahogo, ha ido unida no sólo a unos métodos antidemocráticos y autoritarios, sino también a una teorización sobre la necesidad de estos métodos para conseguir una adecuada «calidad de la enseñanza».

No quiero entrar en la anécdota de las múltiples declaraciones verbales del señor Felipe Calvo contrarias a la democratización de la Universidad, pero sí referirme a las más explícitas:

El diario «YA» en un extenso artículo publicado el 1-XII-77 y titulado «Informe sobre la Universidad de Alcalá. Se enfrentan dos concepciones radicalmente diferentes», informa que el Profesor Calvo admite que se constituya representativamente, y con garantías de verdadera democracia, una comisión asesora con presencia de todos los estamentos, incluidos los padres, simplemente para canalizar sugerencias e información, pero no admite presencia representativa en la Gestora con carácter decisorio. A su entender eso significa entregar la Universidad a los defensores de una tesis democratizadora que equivale —así lo interpreta— «a entregar la Uni-

versidad a determinados partidos políticos de izquierda».

Y concluye el articulista anónimo del «YA» pidiendo una definición al Gobierno y al Parlamento porque «Nos consta que si se decidiera favorecer la tesis estudiantil de una manera clara, la Comisión Gestora se contentaría con saberlo sin ambigüedades para marcharse a continuación».

Creo que a partir de estas opiniones vertidas por un portavoz autorizado de Felipe Calvo podemos afirmar que en el fondo la concepción que se pretende imponer en la Universidad de Alcalá es que la democracia sólo trae desorden y caos. Más estudiantes vagos. Sólo con un régimen de autoridad puede recuperarse la Universidad del pasado, el alma mater universitaria. Los estudiantes son como niños a los que hay que tutelar y castigar. Esta función tutelar y represiva debe recaer sobre los profesores. Este es el único camino posible, según el señor Calvo, del funcionamiento de una Universidad.

A este respecto quiero suscribir las declaraciones que los profesores de la Universidad de Alcalá, Morilla y Narlet hicieron públicas en el diario «YA» el 2 de diciembre de 1977, «en Alcalá se enfrentan la lucha por una calidad de enseñanza sincera y posible con esquemas democráticos contra una calidad auto-crática, imposible porque la garantía de pervivencia de la Universidad es la libertad». Y añaden ambos profesores «algunos ya llaman a Alcalá "campus de concentración", no se puede construir un islote de intolerancia, dogmatismo y dictadura personal en medio del océano de promesas democráticas que es nuestro país».

Tercera.

Por otro lado, en la Universidad de Alcalá se ha argumentado que la calidad de la enseñanza exige restringir el número de convocatorias. Con este criterio podríamos estar de acuerdo siempre que la Universidad, y no sólo ella, también la preescolar, la EGB, el BUP, se reestructuraran para hacer posible un nivel de aprovechamiento del estudio muy superior al actual.

Para nosotros la calidad de la enseñanza no puede consistir en la simple selectividad o en la expulsión de todos aquellos que no consiguen aprender lo suficiente en las precarias

condiciones que rigen en la Universidad, sino en cambiar estas condiciones. De lo contrario, la política realizada será una política de parches y de soluciones parciales.

Cuarta.

En la Universidad de Alcalá es continua la acusación a los partidos de querer politizar la Universidad. Hemos visto la concepción que del tema tiene F. Calvo. En el seno de esta Universidad hay una caza de brujas permanente contra todo sospechoso de ser marxista. Hay que dejar las cosas claras, los partidos políticos, marxistas o no, estamos obligados a preocuparnos por la diversa y amplia problemática económica, social, cultural, universitaria de este país, porque en él rige un sistema parlamentario decidido por todo el pueblo español y este sistema se instrumenta con unos partidos políticos a los que el pueblo votó el 15 de junio. Hay algunos que aún no parecen entender que se ha terminado la para ellos dorada «democracia orgánica», es decir, la ausencia total de democracia.

Pero los partidos, y en concreto los marxistas, y en concreto mi partido, el Partido Comunista de España, no tenemos la más mínima intención, ni ha pasado nunca por nuestra cabeza la idea de apoderarnos de la Universidad en general, ni de una Universidad en particular, ni de imponer nuestros criterios en ella, ni de implantar el marxismo en la enseñanza universitaria.

Seamos serios. Abandonemos las concepciones irracionales fomentadas durante el período franquista. Dejemos de ver a los partidos políticos como el diablo. Si hoy el Grupo Parlamentario Comunista realiza esta interpección sobre el futuro de la Universidad de Alcalá no es porque queramos eliminar la Comisión Gestora para imponer otra fórmula controlada por los partidos de izquierda, sino porque creemos que sólo es posible salir del grado de tensión porque atraviesa la Universidad de Alcalá a través de fórmulas democráticas que permitan cubrir el período provisional hasta que los estatutos de esta Universidad estén aprobados definitivamente.

Como conclusión, yo quisiera preguntar al señor Ministro de Educación si toda esta evolución de la Universidad de Alcalá hacia la Universidad elitista y autocrática que es hoy

es como se temen los actuales profesores y alumnos, o no es la prefiguración de una Universidad privada en manos de uno u otro grupo de presión.

Yo confío que al plantear este tema no se me coloque inmediatamente la etiqueta de que «estoy adentrándome en el gran debate entre libertad de enseñanza y enseñanza estatalizada». En primer lugar, porque el debate es falso. El Grupo Parlamentario Comunista defiende la libertad de enseñanza y defiende también la enseñanza pública de calidad. Si la defensa de una Universidad científica, en la que se estudie e investigue, abierta a todos los españoles, y, por tanto, no clasista, gratuita o con unas tasas académicas mínimas mientras la gratitud total no sea posible, con libertad de expresión y de enseñanza, con órganos democráticos de autogobierno, se interpretara como un ataque a la libertad de enseñanza se estaría cayendo en una tergiversación burda.

Lo que nos preocupa es que en el actual panorama de degradación de la enseñanza universitaria el Ministerio no ponga los medios suficientes para corregir esta tendencia. El presupuesto estatal global para la Universidad ha descendido este curso de 4.150 millones de pesetas el curso pasado a 3.794 millones de pesetas este año, es decir, 336 millones menos que el curso anterior. Al mismo tiempo han aumentado las subvenciones para construir Universidades privadas y han disminuido las destinadas a subvencionar las estatales.

Dentro de este panorama es urgente que el Ministerio dé una explicación sobre cuál va a ser su política educativa, cosa que el señor Ministro se ha comprometido a explicar en la Comisión de Educación.

Ahora bien, teniendo en cuenta estos datos generales de la problemática universitaria, y la evolución seguida por la Universidad de Alcalá, así como su situación actual, el Grupo Parlamentario Comunista quiere expresar su preocupación ante la posibilidad, manifestada por algunos estudiantes y profesores, de que esta Universidad, dotada por el Estado, pase a depender de alguna institución privada —Opus Dei o Editorial Católica— en un futuro inmediato. Confiamos en que la intervención del señor Cavero tranquilice esta preocu-

pación negando esta posibilidad explícitamente.

Si no fuera así, creemos que difícilmente podría calificarse de «libertad de enseñanza» un proyecto que parte de un funcionamiento tan rígido, elitista y autocrático como el que hoy rige en la Universidad de Alcalá. En cualquier caso es precisa una aclaración.

Para terminar quisiera hacer dos últimas consideraciones:

La primera es que la situación geográfica de la Universidad de Alcalá, en el eje de desarrollo industrial Madrid-Alcalá-Guadalajara, exigiría una adaptación de esta Universidad a las condiciones del medio. Ello implicaría entre otras cosas, y teniendo en cuenta el elevado porcentaje de obreros industriales en la zona, arbitrar medios, estudios nocturnos entre otros, que permitirán que parte de esta población trabajadora tuviera acceso a la Universidad. Hoy los horarios de la Universidad de Alcalá, con clases mañana y tarde, hacen imposible a cualquier estudiante compaginar estudio y trabajo.

La segunda y tal vez la conclusión de esta interpelación es que para nosotros el comienzo de la solución de este espinoso conflicto pasa por un diálogo sincero y fructífero de estudiantes y profesores con el Ministerio. El resultado de éste, de un modo u otro, debe ser en nuestra opinión la creación de las condiciones para que en la Universidad de Alcalá pueda haber una elaboración democrática de sus futuros estatutos. Para ello creemos necesario:

Primero:

El funcionamiento democrático de las Juntas de Facultad, ampliando su composición, al amparo del artículo 68 de los estatutos de la Complutense.

Segundo:

Que la Universidad de Alcalá, con su carácter de Universidad en proceso de promoción, funcione bajo tutela de la Universidad Complutense y que las decisiones de la Comisión Gestora sean conocidas por la Junta de Gobierno de la Complutense antes de su puesta en práctica.

Tercero:

Que la Comisión Gestora consulte a las Juntas de Facultad por crear de la Universi-

dad de Alcalá y las haga copartícipes del funcionamiento y la gestión de la Universidad. Del mismo modo creemos que es necesario que se arbitren los medios para que la Universidad de Alcalá pueda participar en la consulta que sobre la Ley General de Universidades ha planteado el Ministerio y que las respuestas a esa consulta sean elaboradas democráticamente.

Cuarto:

Por último, que se proceda a la revisión de la situación de los alumnos expulsados este curso y del profesor E. Curiel, como consecuencia de la aplicación de unas normas de funcionamiento que al parecer el Ministerio se ha comprometido a revisar. Asimismo, que en lo sucesivo no se den situaciones que discriminen a los alumnos de Alcalá respecto a los de otras Universidades.

Esto es todo, señores, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores Diputados, vengo a intervenir para contestar a la interpelación que ha defendido la señora Diputado de Alicante, referente a la Universidad de Alcalá de Henares, lo que demuestra la extraordinaria sensibilidad de esta Diputado por los problemas docentes, especialmente universitarios, y su magnífica erudición y conocimiento de datos, que incluso superan a aquellos de los que el Ministro dispone.

Quiero poner de manifiesto que la extensión de la pregunta me ha sorprendido. Yo venía preparado para contestar a una pregunta conforme al texto que se reproduce en el «Boletín de las Cortes», pero veré de qué manera puedo contestar a esta especie de pregunta chicle.

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo al señor Ministro que se trata de una interpelación, no de una pregunta.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Efectivamente, señor Presidente. Como la señora Diputa-

do ha insistido continuamente en preguntar al Ministro y no en interpelar al mismo, y ha pedido respuestas concretas por parte de él, he mencionado más la palabra pregunta y no la interpelación.

Hechas estas aclaraciones, quiero inicialmente señalar que los problemas de la Universidad de Alcalá de Henares se sitúan en un momento de prácticamente normalidad en toda la Universidad española, durante el primer trimestre, con excepción del trágico conflicto producido en la Universidad de La Laguna, hecho doloroso y luctuoso que obedeció a razones extraacadémicas, a cuyo esclarecimiento estoy seguro colaborará la Comisión de encuesta que va a designar esta Cámara.

Por otra parte, como ya afirmé en la Comisión de Educación de esta Cámara, el Ministerio está elaborando un proyecto de ley sobre Autonomía Universitaria y Estatuto del Profesorado, que se encuentra en la actualidad —como ha señalado la defensora de la interpelación— en fase de consulta a los estamentos de las diferentes Universidades. Una vez obtenidas las respuestas de todas estas Universidades, ello permitirá al Gobierno enviar a las Cortes el correspondiente proyecto de ley.

La nueva normativa que se debatirá indudablemente por las Cámaras deberá establecer un marco legal que garantice a nuestra Universidad la necesaria autonomía organizativa, autonomía de funcionamiento, de régimen económico, la mejora de la calidad de la enseñanza, el desarrollo de planes básicos de estudio por la propia Universidad, la selección de su personal docente, la elaboración de sus propios estatutos y todo aquello cuanto comporta una autonomía entendida en profundidad.

Es entonces cuando considero que nos situaremos en condiciones para debatir en profundidad los graves males que aquejan a nuestras Universidades y de los cuales es plenamente consciente el Ministerio de Educación y Ciencia, como lo prueba el hecho de que venga reiterando en todas sus manifestaciones que no bastan para solucionar las deficiencias de las Universidades remedios parciales, reformas sectoriales, sino que resulta estrictamente indispensable una nue-

va ordenación de las Universidades en la que se defina su función cara a la sociedad española, su encuadramiento dentro de la futura estructura territorial del poder, su grado de autonomía, en definitiva, que exprese el modelo de Universidad que la sociedad española quiere que cumpla la misión formativa, de investigación y de crítica sugerente en la actual etapa democrática que estamos iniciando.

Por ello, señoras y señores Diputados, van a permitirme que me ciña en esta intervención a los problemas que tiene agudamente planteados el campus de Alcalá de Henares, problemas que no pueden contemplarse al margen de esta situación de transición en que nos encontramos y a la que acabo de hacer una breve referencia.

La conflictividad que ha padecido el campus de la Universidad de Alcalá de Henares durante el primer trimestre del curso 1977-1978 se debe a distintos factores, que este Ministerio quiere exponer a la Cámara en contestación a la interpelación, y a las preguntas, que me ha formulado la señora Diputado.

Primero, es preciso partir del hecho de que la Universidad de Alcalá de Henares, aún denominada Universidad, en realidad todavía no lo es en el sentido más genuino de la palabra, pues se encuentra vinculada y tutelada por la Universidad Complutense en atención al corto tiempo que lleva funcionando.

Inicialmente se creó en el «campus» de Alcalá de Henares, dependiendo de la Universidad Complutense, mediante decisión fundamentada en gran parte en la idea de reducir la masificación de la Universidad Complutense de Madrid, que no tiene sólo 100.000 estudiantes, como ha mencionado la señora Brabo, sino que tiene en la actualidad 128.000 estudiantes, cifra escandalosa sólo superada por la de una capital mediterránea cuya situación de conflictividad permanente —me refiero a su Universidad— es bien conocida.

Por otro lado, se justificaba la creación de esta Universidad para satisfacer las legítimas aspiraciones de la ciudad de Alcalá de Henares de disponer de una Universidad, dada su histórica tradición universitaria y

con la paradoja de que la Universidad Complutense era la Universidad que se había realmente residenciado en Madrid; así como también para favorecer a la población estudiantil que pertenece territorialmente a la franja de población situada en el corredor Guadalajara-Alcalá de Henares-Madrid.

El 10 de junio del presente año, antes de acceder el actual Ministro a la cartera de Educación, se decreta la creación de la nueva Universidad de Alcalá de Henares con sede en el propio Alcalá, dándole el carácter de Universidad de Madrid con sede en Alcalá de Henares, y el comienzo de sus actividades como tal Universidad se inicia en el curso académico 1977-1978. Dígase de paso que esta decisión aparece recurrida en la actualidad poniendo en duda su legalidad.

La promoción y organización de la nueva Universidad se atribuye al Rectorado de la Universidad Complutense, asistido por una Comisión gestora, y esto me interesa subrayarlo. Por lo tanto, no es una Junta de Gobierno de la Universidad de Alcalá, sino que se trata simplemente de una Comisión gestora, sometida a las autoridades de la Junta de Gobierno de la Complutense durante el proceso de rodaje de la nueva Universidad.

Se trata, por tanto, sólo de una comisión, pudiéramos decir delegada de la Universidad Complutense, para la puesta en marcha de la nueva Universidad de Alcalá de Henares. Sus funciones se orientan, como lo acredita su propia composición, fundamentalmente a facilitar la infraestructura que consolide a la naciente Universidad. Tal Comisión fue nombrada a propuesta de la Junta de Gobierno de la Complutense y ha venido dependiendo orgánicamente de ella. Su mandato no sólo está limitado en cuanto a sus funciones, sino también en cuanto al tiempo; es una Comisión meramente provisional, cuya existencia se circunscribe al periodo de puesta en marcha de la Universidad de Alcalá de Henares y hasta tanto ésta se independice y apruebe sus propios estatutos.

La actuación, por consiguiente, del Ministerio de Educación y Ciencia se ha limitado al nombramiento de la Comisión gestora, previa propuesta vinculante de la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense.

En segundo lugar, es evidente que al iniciar su puesta en marcha la Universidad de Alcalá de Henares, por llamarla Universidad, dada la precariedad de medios de que dispone, se ha encontrado con una penuria de elementos frente a las expectativas que suscitó su creación, escasez de medios debida a que las disponibilidades presupuestarias eran, sin ningún lugar a dudas, insuficientes, y el problema de las dotaciones de los necesarios cuadros docentes, cuya improvisación no es ni fácil ni conveniente.

Por tanto, aparecen planteados todos los típicos problemas de los centros de reciente creación, que cuando se trata de centros universitarios aparecen agudizados: insuficiencia de instalaciones, falta de profesorado estable, quejas del alumnado por estas insuficiencias, lo que favorecía lógicamente focos de conflictividad.

En tercer lugar, el conflicto más agudo, como se ha señalado por la interpelante, se inició con el problema de selectividad. Las normas, sin duda más rígidas, aplicadas en Alcalá de Henares, fueron objeto de contestación por parte del alumnado y por parte también de los padres de algunos alumnos, y ello produjo lógicamente los primeros incidentes que impidieron el normal desarrollo de las actividades docentes.

Hay que señalar que esta mayor rigidez de los criterios de selección del alumnado se produjo al percatarse las autoridades académicas de la Universidad Complutense, y no la Comisión gestora, que había que adecuar al alumnado a los todavía insuficiente medios con que se enfrentaba la Universidad de Alcalá. Fue la propia Junta de Gobierno de la Complutense la que, dentro de su autonomía, fijó el número de alumnos de nuevo ingreso para las distintas Facultades, que ascendía a un total de seiscientos, que ha tenido que aumentarse en cerca de doscientos, lo que supone ochocientos alumnos para iniciar el primer curso.

Otro conflicto que produjo tensión tuvo su origen en el problema de la limitación de convocatorias. De acuerdo con lo legislado, la Comisión gestora consideró, a mi juicio quizá de forma errónea, la necesidad de ofrecer cuatro convocatorias consecutivas por asignatura, y sólo considerar en

casos realmente excepcionales la posibilidad de anular la convocatoria y la matrícula. No obstante, a propuesta de la Facultad de Medicina que funciona en el «campus» de Alcalá, la Comisión gestora acordó conceder con carácter general y excepcional una quinta convocatoria a aquellos alumnos que tuvieran una o dos asignaturas con la cuarta convocatoria agotada.

De acuerdo con las normas contenidas en el Real Decreto de 16 de junio de 1976, las Juntas de Gobierno de las Universidades tienen facultades para decidir el número total de convocatorias en el margen comprendido entre cuatro y un máximo de seis.

Y con el valor que como precedente para otorgárselo es preciso tener en cuenta, el Decreto de 26 de junio dispuso que los alumnos oficiales dispondrían de cuatro convocatorias de examen para la aprobación total del primer curso.

Estos criterios que evidentemente en general, y hasta las seis convocatorias, son criterios generosos, en comparación con las exigencias que se establecen en otros países europeos, tienden, en definitiva, a favorecer a alumnos que siguen los cursos con interés y aplicación. Los profesionales de la enseñanza saben bien que estas limitaciones a quienes no perjudican es a los alumnos estudiosos, que suelen aprobar sus cursos completos en una Universidad y que desarrollan sus actividades con normalidad en una o dos convocatorias. Son los malos estudiantes, los perpetuos ausentes, los que se ven afectados por estos criterios de limitación o restricción.

Si el país tiende realmente hacia estructuras socioeconómicas más justas, es evidente que deberán orientarse en el futuro las normas universitarias a favorecer al auténtico estudiante, al que utiliza seria y responsablemente los recursos que se le ofrecen con espíritu de trabajo y con sentido de cumplir un deber ante la propia comunidad social.

Hay que tener en cuenta a este respecto que las tasas académicas, lo que paga cada alumno cuando se matricula alcanza escasamente al 10 por ciento del costo del puesto escolar, lo que implica que el resto está sufragado por el dinero de todos los contribuyentes; en definitiva, el pueblo español. Tenemos que ir por ello para el futuro a establecer

criterios de mayores exigencias en cuanto al rendimiento de los alumnos; favorecer, en suma, al estudiante que ha actuado como ciudadano responsable y solidario, restituyendo a la sociedad lo que ésta ha invertido en su formación.

Traigo aquí de pasada estas reflexiones que espero que serán debatidas en profundidad en el seno de la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso, posteriormente en su caso en el Pleno, con motivo del debate de la futura ley de autonomía universitaria.

En cuarto lugar, el Ministerio de Educación y Ciencia no ha permanecido impasible ante dicha conflictividad en el «campus» de Alcalá de Henares. Al contrario, no sólo ha estado siguiendo su desarrollo, sino que ha concretado su actuación desde los siguientes sectores y ha adoptado las siguientes actuaciones. Se ha reunido con alumnos del campus de Alcalá de Henares, según ha mencionado la Diputado que ha defendido la interpelación; ha mantenido diálogo con el estamento de profesores, los de una y otra tendencia, porque cuando se habla de la Universidad y cuando se dice que se tiene diálogo con los alumnos hay que concretar que las posiciones de éstos no son concurrentes (ayer el Ministro de Educación y Ciencia tuvo la satisfacción de recibir en el Ministerio a una comisión de Alcalá de Henares y, en el momento de exponer sus puntos de vista, había tres posiciones distintas del alumnado, que contrastaban con serias y profundas diferencias); ha celebrado igualmente reuniones con los miembros de la Comisión gestora y con su propio Presidente; ha examinado el problema de los representantes del municipio de Alcalá de Henares que son, en cierto modo, los impulsores de esta futura Universidad, y ha cursado indicaciones oportunas al Rector Magnífico de la Universidad Complutense para que intensificase su intervención en el problema y facilitase soluciones normalizadoras del problema. Finalmente ha recomendado al propio Rector la celebración de una Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de carácter monográfico sobre la conflictividad de Alcalá de Henares.

A este largo etcétera se podría añadir otra prolija enumeración de actuaciones.

Todo lo anterior está siempre orientado a

mantener un diálogo razonable con los diferentes sectores implicados, con la finalidad de llegar a un mínimo de estabilidad para que se pudiese impartir la función docente en dicha Universidad a sus casi mil quinientos estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universidad Complutense ha acordado revocar recientemente las normas de selectividad acordadas por la Comisión gestora de Alcalá de Henares. La Junta de Gobierno de la Universidad Complutense, a mi juicio con buen criterio, ha establecido una igualdad de trato para los alumnos de Alcalá de Henares que administrativamente dependían de la Universidad Complutense. Esta igualdad se evidenciará en hechos y medidas concretas y específicas.

El origen por tanto de un aspecto del problema está resuelto, en atención a que la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense tiene jurisdicción sobre el «campus» de Alcalá de Henares.

Asimismo, con relación al problema de la limitación de convocatorias, se han establecido las seis convocatorias de acuerdo con los criterios vigentes en la Universidad Complutense, criterios que en el futuro habrán de revisarse, pero que de momento no tienen por qué sufrirlos los actuales estudiantes del «campus» de Alcalá de Henares. Estos criterios, desde el punto de vista del Ministerio, habrá que revisarlos en profundidad para establecer una Universidad de calidad, pero exigente respecto a quienes quieren beneficiarse de sus enseñanzas; con lo que se ha producido ya una plena equiparación de los alumnos del «campus» de Alcalá con el resto de los estudiantes de la Universidad Complutense.

Entretanto, como otra medida, la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense, en uso de sus atribuciones, ha acordado ratificar plenamente a la Comisión gestora. El Ministerio ha sido informado de esa ratificación, de la confianza de la Junta de Gobierno de la Complutense en la Comisión gestora de Alcalá. Es decir, de un lado se ha accedido a las reivindicaciones legítimas del alumnado a la vista de la posición mantenida por, incluso, el propio Ministerio, pero, por otro lado, se ha estimado que no se debía proponer el cese de la Comisión gestora, y todo ello

lo ha acordado la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense en el ejercicio de su autonomía, limitada, pero autonomía.

Otro punto concreto de la cuestión podría pensarse que así quedaba resuelto exclusivamente con el hecho de haber solucionado el problema de las convocatorias y de las elecciones. Pero simultáneamente a este punto concreto se ha desarrollado una conflictividad más amplia, y ése es el fondo del problema al que se ha referido también la Diputado Pilar Bravo, relativo al modo de entender o articular la estructura orgánica de dirección y gobierno de esta Universidad.

De un lado, se han manifestado sectores que consideraban que debería regirse por una Junta de Gobierno «ad hoc» o una Junta de Gobierno especial de carácter paritario (y así figura en las distintas peticiones inmemoriales que obran en el Ministerio de Educación) en la que estuvieran representados los alumnos, profesores no numerarios, personal no docente, etc. (una Junta paritaria). Por otra parte, la especial situación de esta Universidad, que se encuentra en fase de creación, obliga a una vinculación especial respecto a la Universidad Complutense, lo cual hace más difícil (dada la tutela y la dependencia que tiene la Comisión gestora y todas las actividades del «campus» de Alcalá, de la Junta de la Universidad Complutense) aplicar —aun suponiendo que existiera propósito de ello— estas medidas hasta sus últimas consecuencias, porque la Universidad de Alcalá de Henares atraviesa una situación de transitoriedad y es un conjunto de Centros educativos limitados en su autonomía.

Conviene subrayar que las atribuciones de la Comisión gestora (insisto sobre ello) son puramente provisionales y hasta tanto que la Universidad de Alcalá, aplicando la nueva normativa que aprueben las Cortes, elabore sus propios Estatutos. Menciono que un sector del alumnado (e insisto en esta idea) ha formulado propuestas consistentes en la creación de Juntas de Gobierno de carácter paritario, Comisión de clases de carácter paritario que respondan (sin entrar ahora en juicios de valor, puesto que no es el momento) a unos criterios que todavía, por lo menos por el momento, no tienen ningún tipo de

homologación con los que rigen la vida de otras Universidades españolas.

El Ministerio de Educación, que ha intentado y cree que ha logrado, a través de sugerencias a la Junta de Gobierno de la Complutense, una plena equiparación de derechos en el orden académico entre los alumnos del «campus» de Alcalá y el resto de los alumnos de la Complutense, también manifiesta que este mismo criterio ha de ser observado en el terreno de la estructura y organización de los Centros de Alcalá; que debe alcanzarse el grado de representatividad que se alcanza en la Universidad Complutense, pero no utilizar a la Universidad de Alcalá de Henares como lugar de ensayo de nuevas experiencias más participativas.

El cauce no es por la conquista de todo en Alcalá, sino a través de las nuevas normas que se aprueben por las Cortes en el ejercicio de su representación democrática.

Debe tenerse en cuenta que el alumnado de dicha Universidad es básicamente de primer curso y ello influye extraordinariamente en la conflictividad. Es evidente que en un futuro muy próximo, cuando el alumnado se distribuye en diversos cursos, problemas que se plantean con extraordinaria agudeza, puedan ser resueltos con más estabilidad y flexibilidad y sobre todo cuando la Universidad de Alcalá inicie su singladura dentro del nuevo marco del orden jurídico universitario que aprueben las Cortes.

No es ajena a esta problemática, y quizá conviene no escabullir este aspecto, cierta contrariedad en los alumnos que tienen que trasladarse de Madrid a Alcalá de Henares. Todo esto produce una irritación de los alumnos, ya que, a pesar de que existen unos medios de transporte bastante eficientes y unas tarifas especiales, no cabe la menor duda de que al alumno que tiene que desplazarse de Madrid a Alcalá se le crea una situación de irritabilidad que también puede influir en este proceso de tensión. En todo caso y pendiente de una elaboración de autonomía universitaria, resulta evidente que todo lo que determinen las actuales Cortes sobre el régimen de vida académica, funcionamiento, autonomía y participación será de plena e inmediata aplicación a la Universi-

dad de Alcalá, y probablemente más fácil porque en las otras Universidades tendrán muchas veces que superar ciertas resistencias de las prácticas anteriores y, en cambio, en la Universidad futura de Alcalá, como se trata de una Universidad naciente, de seguro que será mucho más fácil aplicar la nueva normativa que aprueben estas Cortes.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, reitero la disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de continuar un diálogo eficaz entre los diferentes estamentos afectados y sobre todo a través de la Junta de gobierno de la Universidad Complutense.

El Rector de la Universidad Complutense, don Angel Vián, elegido democráticamente, por lo menos con las normas vigentes en su momento, y prestigioso Profesor, de limpia ejecutoria, viene manteniendo contactos con Profesores y representantes de los partidos que han mantenido una actitud operativa con respecto a la conflictividad en Alcalá. Incluso recientemente se ha entrevistado con el propio Rector, como ha indicado la propia Diputado interpelante. Según me informa el Rector de la Complutense, dichos contactos parece que se desarrollan de forma satisfactoria.

El Ministerio de Educación y Ciencia jamás se encuentra cerrado a un diálogo eficaz, y buena prueba de ello es cuando se ha expuesto y la actuación que ha seguido no ha tenido lugar después de la interpelación, sino que los contactos han sido anteriores, lo que pasa es que el Ministerio de Educación consideraba que, por razón de la confianza depositada en el Rector de la Universidad Complutense y en la Junta de Gobierno de la Universidad, que era la que había seleccionado al Vicerrector que ocupaba la Presidencia de la Comisión gestora, no debía interferirse hasta que la situación realmente aconsejara justificada esta intervención.

Pero no debe desconocerse que en la conflictividad, hay que decirlo, han influido ciertas acciones de presión que no se han limitado a la abstención o la no asistencia a las clases, sino que ha habido actividades de presión directas como es el desalojo obligado al Profesor García Echevarría, Decano de Económicas del «campus» de Alcalá, al que

se le obligó con métodos contundentes a abandonar la clase.

Hay grupos que desean imponer su modelo de Universidad sin esperar a las opciones democráticas que de estas Cortes puedan salir.

Quiero concretar al respecto, y en cuanto a los temas marginales que en esa extensión o elasticidad de su interpelación preguntante ha planteado la señora Brabo, que el Profesor Curiel (a quien se ha referido, y como sé que la sensibilidad de la señora Diputado por la situación de este Profesor es lógica, he tenido la curiosidad de informarme y el propio Rector, señor Vián, de la Complutense, me lo ha señalado) fue a sustituir durante aproximadamente unos treinta o cuarenta días a un Profesor que se encontraba, por circunstancias especiales, en ausencia justificada y con el carácter exclusivamente de suplente. Cuando este Profesor se reintegró, se le indicó al señor Curiel que se producía el cese porque realmente la función era ocupada por el otro Profesor. Pero no ha habido ningún tipo de medida discriminatoria respecto a este Profesor, y lo quiero aclarar, puesto que ha quedado flotando la posibilidad de una acción discriminatoria respecto a un Profesor, y cito la fuente, que es el Rector de la Universidad Complutense que me merece toda confianza.

Finalmente, quiero que quede clara esta constante actitud del departamento, que no implica, por otra parte, la invasión de las competencias que legítimamente tiene en este caso la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense. Como ya afirmé, o tuve la ocasión de afirmar, ante la Comisión de Educación de esta Cámara, sería incoherente que el Ministerio de Educación esté promocionando un proyecto que dote a las Universidades de mayor grado de autonomía, y no respetase la limitadísima autonomía de que gozan hasta el momento las Universidades de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Por ello, la conducta del Departamento, que no se ha desentendido en absoluto de los problemas del «campus» de Alcalá de Henares, ha sido de constantes contactos con la Junta de Gobierno de la Complutense y, sobre todo, con su Rector, cuyo buen criterio será elemento fundamental para la resolución

de los problemas pendientes y la transmisión de instrucciones claras y conclusas para el nuevo trimestre al Vicerrector, aún Vicerrector de la Complutense, don Felipe Calvo, Presidente de la Comisión gestora, para que aplique una mayor homogeneidad de normas entre ambos «campus».

Quiero añadir finalmente que la Universidad de Alcalá responderá al modelo que resulte de la nueva ley y que el Ministerio de Educación no conoce ningún propósito de privatizar la citada Universidad. Creo que muchas veces cuando se quiere presentar un problema como conflictivo, la imaginación, más o menos bien intencionada, llega incluso a señalar hasta presuntas opciones de apoderamiento de la Universidad de Alcalá de Henares por el Opus Dei, con el que personalmente no tengo ningún tipo de relación, ni con la Editorial Católica, con la que sí he tenido relación, pero que bastantes problemas tiene para poder sacar cada día sus periódicos. (Risas.) Pero por lo que al Ministerio de Educación se refiere no montemos maniqueos, que no existe ningún propósito de privatizar la Universidad de Alcalá.

En suma, entiendo que los conflictos de la Universidad de Alcalá, a través de esta vía de diálogo y dentro de las atribuciones concedidas a los distintos organismos y autoridades de acuerdo con la normativa actual que se cumplirá y asimismo con un espíritu de serenidad y responsabilidad, están en vías de solución, con el compromiso de esta actitud de diálogo por parte del Ministerio y en la esperanza de que el próximo trimestre 1978 los estudiantes pondrán de manifiesto su buena voluntad aceptando que se les aplique las normas del «campus» de la Complutense, pero no intentando tampoco adelantarse o anticiparse a la tarea que corresponde a las Cortes iniciando por la vía de hecho modelos de Universidades que está por ver si estas Cortes van a aprobar.

El señor PRESIDENTE: Conforme al artículo 127 del Reglamento, la señora Diputado interpelante tiene la posibilidad de manifestar su acuerdo o desacuerdo con la respuesta del señor Ministro de Educación durante diez minutos.

La señora BRABO CASTELLS: Intentaré ser muy breve, porque, además, en mi interpelación creo que me he pasado diez minutos del tiempo establecido en el Reglamento.

Por lo tanto, únicamente quiero decir en primer lugar, respecto a la alusión directa del señor Ministro sobre mi sensibilidad acerca de la Universidad de Alcalá siendo Diputado por Alicante, que soy uno de los dos miembros del Grupo Parlamentario Comunista que pertenece a la Comisión de Educación, y que, por lo tanto, desde dicha Comisión de Educación estoy obligada a tener una sensibilidad hacia todos los problemas que se planteen en el tema de la enseñanza. Además, yo, como una gran parte de los que han estudiado en este país, hemos tenido que estudiar y luchar contra las estructuras antidemocráticas que regían en la Universidad de Madrid.

Yo no he dicho que en la Universidad de Madrid hubiera 100.000 estudiantes, sino que he dicho que había más de 100.000 estudiantes.

A mí me parece que en su intervención el señor Ministro ha aclarado algunos de los temas que he planteado en mi interpelación, que, por otra parte, no creo que haya sido una interpelación tan absolutamente «chicle», pues había una serie de temas bien delimitados. Y me parece especialmente positivo que el señor Ministro haya afirmado que, efectivamente, no existe ningún proyecto de privatización de la Universidad de Alcalá. Quiero agradecer su firmeza en su declaración sobre este tema.

Respecto al problema de las normas de funcionamiento que ya han sido revisadas, yo también lo he señalado en mi interpelación, y creo que ésta es una primera muestra de la actitud dialogante que el Ministerio está dispuesto a mantener con respecto a los problemas de la Universidad. Pero también quiero insistir en que precisamente el diálogo se ha producido desde que esta interpelación fue anunciada por la prensa hasta el momento en que la misma se ha realizado en las Cortes, es decir, en el período anterior. Lo cierto es que el Ministerio no solamente ha sido reactivo al diálogo, sino que, como he indicado también, desconocía muchos de los

datos del problema y, en concreto, las normas de funcionamiento de la Universidad de Alcalá.

Por otra parte, quiero también señalar aquí que los alumnos han llegado a unos acuerdos a través de su órgano más representativo, la asamblea, en la cual prácticamente confluyen un 40 o un 50 por ciento del total de la Universidad de Alcalá, y me parece que en este acuerdo los estudiantes de la Universidad de Alcalá no han pretendido adelantarse a la Ley General de Universidades que será aprobada en las Cortes, sino, al contrario, formular toda una serie de peticiones totalmente razonables y a las cuales yo me he referido en la última parte de mi intervención.

Estos son los planteamientos que voy a resumir muy brevemente: insistir sobre el funcionamiento democrático de las Juntas de Facultad amparándose en el artículo 68, que permite la ampliación de estas Juntas, porque si no se amplían, es tan escaso el número de profesores numerarios de la Universidad de Alcalá que resultaría que cada Facultad tendría una Junta constituida por cuatro o cinco miembros, lo cual la haría prácticamente inviable en cuanto que difícilmente podría recoger la opinión mayoritaria de los profesores, estudiantes y numerarios.

En segundo lugar, que la Universidad de Alcalá funcione bajo la tutela de la Universidad Complutense y que las decisiones de la Comisión Gestora, que hasta ahora se han caracterizado por una falta absoluta de comprensión y de diálogo con los estudiantes, sean conocidas por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid. Yo creo que está claro que una Universidad en proceso de funcionamiento necesita de la tutela del organismo que tiene más cercano, que pueda orientarla en la problemática que se desarrolla en esa Universidad incipiente, y quiero insistir en este punto.

En tercer lugar, que la Comisión Gestora consulte a las Juntas de Facultades nuevas, creadas en la Universidad de Alcalá y, al mismo tiempo, que se arbitren los medios para que pueda haber una participación democrática de estudiantes, profesores y catedráticos de la Universidad de Alcalá en la

Ley General de Universidades. Y, por último, que se proceda a una revisión de la situación de los estudiantes sancionados.

Me parece que estos cuatro puntos, en absoluto implican que se quiera crear una situación de hecho, sino que lo que quieren los alumnos es poder participar en un proceso democrático que está en marcha en el resto de las Universidades, y que precisamente por la labor de la Comisión Gestora no se ha podido desarrollar en la Universidad de Alcalá.

Quiero también señalar que los alumnos en esta última posición que han adoptado no piden el cese de la Comisión Gestora, sino únicamente su inclusión en lo que es el funcionamiento de la Universidad Complutense.

También quería referirme al caso del señor Curiel. El señor Curiel no fue a sustituir a nadie. El señor Curiel fue expulsado de la Universidad de Alcalá porque había sido sancionado en el período anterior al 20 de noviembre como estudiante de la Facultad de Derecho; y es más, cuando el señor Curiel fue expulsado —aunque no fue exactamente una expulsión, porque nunca se le había hecho contrato— el señor Curiel estaba convaleciente todavía de una herida que sufrió en una manifestación que se produjo durante el mes de diciembre del año 74 por parte de elementos de ultraderecha. Es decir, que el señor Curiel no fue a sustituir a nadie; el señor Curiel estuvo allí como profesor, al cual no se llegó a formalizar su contrato, y un día de enero del 75 se encontró con que el bedel le prohibía la entrada en donde estaba dando clase de Teoría del Estado.

Me parece muy positiva la actitud dialogante del señor Ministro y me parece también que uno de los puntos en que ha insistido más, como es el del funcionamiento de la Universidad de Alcalá acorde con las normas de funcionamiento de la Complutense, es un punto positivo, pero en cualquier caso el Grupo Parlamentario Comunista presentará una moción para que los cuatro puntos que he leído antes queden definitivamente sancionados o no sancionados por esta Cámara. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día corresponde a la pregun-

ta formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular sobre la enseñanza de la Educación Política, Social y Económica. Don Licinio de la Fuente tiene la palabra.

El señor DE LA FUENTE DE LA FUENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el hecho de que el tema a tratar en este momento sea una pregunta, parece de antemano que pueda considerarse como un tema menor. Sin embargo, la verdad es que es un tema importante, y lo es por tres razones.

En primer lugar, porque los afectados son cerca, según los datos que tengo, de seis mil trabajadores, y una decisión que afecte a cerca de seis mil trabajadores es un tema realmente importante. En segundo lugar, porque en el problema está en juego el respeto a lo que pudiéramos llamar un Estado de Derecho; es decir, una jerarquía de normas jurídicas, y es un tema importante siempre, pero lo es mucho más para esta Cámara, una de cuyas funciones principales debe ser precisamente el velar por que siempre se respete esto que llamamos un Estado de Derecho. En tercer lugar, podríamos decir que hay un aspecto político, en la medida en que el cese radical de seis mil profesores se armoniza mal con un momento de amnistías, de readmisiones, que lógicamente se están haciendo en función de un principio de la máxima reconciliación nacional.

Pero no quiero insistir precisamente en este aspecto político del problema. Creo que el problema es fundamentalmente social y de derecho; entiendo que no puede ni debe plantearse desde ninguna ideología y creo que podría haberse planteado perfectamente por cualquiera de los miembros de esta Cámara, por cualquiera de sus Grupos Parlamentarios, con los que sé que estos profesores afectados han estado en contacto y de los que han recibido efectivamente muestras de comprensión y de interés por su problema humano y social. Para la mejor comprensión del tema voy a tratar de hacer una sucinta exposición de los hechos.

Había —vuelvo a repetir—, según mis datos, alrededor o cerca de seis mil profesores que venían impartiendo unas enseñanzas de una asignatura llamada de diversas formas a

través del tiempo: Formación Política, Económica y Social; en algunos centros, últimamente ya, Formación Cívico-social; asignatura establecida por ley, concretamente por la Ley General de Educación. Los nombramientos estaban hechos por el Ministerio de Educación; la regulación de estos nombramientos y sus retribuciones estaban hechas por una ley del año 1971; muchos de estos profesores tenían antigüedades que llegan hasta los veinte años de servicios; aproximadamente el 60 por ciento de ellos tenía título o tienen título universitario, y el resto por lo menos título equivalente al de profesor de EGB, Enseñanza General Básica. Estas asignaturas han ido evolucionando en su contenido y en sus programas, como es lógico, a través del tiempo, y en sus últimas formulaciones se había hecho de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa y de la UNESCO, y habían sido contrastadas en una serie de reuniones internacionales sin recibir el reparo de los representantes de ningún otro país en cuanto al contenido de estos programas y de esta asignatura.

Había una consignación en Presupuesto para el pago de los profesores que prestan servicios en instituciones públicas, y en cuanto a los centros privados muchos de ellos ya no sólo habían sido contratados, sino que se habían cobrado las matrículas a los alumnos por estas asignaturas y se estaban ya impartiendo las enseñanzas.

Así las cosas, a primeros de octubre se recibe un primer telegrama en el cual se dice a todos los centros que como está en estudio la suspensión de esta asignatura no se incluía en el cuadro de horarios.

Un segundo telegrama, días más tarde, dice que para resolver el problema profesional y laboral de estos profesores se les puede ocupar en otras tareas, como, por ejemplo, bibliotecas, o la enseñanza de otras asignaturas para las cuales pudieran estar cualificados.

Pero vino después el decreto, un decreto que se publica a últimos de octubre, y el decreto tajante establece la suspensión de la asignatura y el cese automático de estos profesores. De manera que a partir de entonces dejan de percibir sus retribuciones, es decir, quedan en una situación de paro.

Por lo que se refiere a los centros privados, las reacciones han sido diversas. En algunos casos han aceptado su continuación en los centros, dedicados a otras tareas, pero en otros casos lo cierto es que también han quedado en una situación de desempleo, situación que se produce, además, precisamente en un momento en que todos tenemos conciencia de que el desempleo constituye uno de los problemas más graves y más delicados de nuestro país, por lo cual dejar ir en estos momentos a personas que en muchos casos tienen treinta, cuarenta, cincuenta años, es saber de antemano que van a tener, no dificultades, sino una práctica imposibilidad de encontrar un nuevo puesto de trabajo, es decir, que se van a quedar sin medios, no ya de ejercer su vocación y su actividad profesional, sino, en muchos casos, sin medios de sostener a sus familias, y yo no quiero ni he querido traer a la Cámara alguna de las cartas que he recibido, porque, además, estoy seguro de que el señor Ministro de Educación las habrá recibido también como yo, y algunas de esas cartas, efectivamente, mueven el corazón hacia una situación de justicia en relación con estas situaciones que se han credo.

Así las cosas, se produce nuestra pregunta, que se formula al principio en forma de ruego porque está un poco a caballo entre el antiguo y el nuevo Reglamento. Transformamos el ruego en pregunta, y hago estas aclaraciones porque, evidentemente, puede haber en la pregunta, que se produjo también a caballo entre el telegrama y el decreto de referencia, fórmulas distintas a la situación de hecho que se ha creado después, pero eso no modifica en absoluto la situación de fondo, y la situación de fondo y el alcance de nuestra pregunta es concretamente si podía el Ministerio de Educación Nacional, primero por medio de un telegrama y después el Gobierno por medio de un decreto, suspender estas asignaturas y dejar sin empleo a este número que yo señalaba antes de profesores.

A mí me parece que realmente esto no era posible ni debió hacerse y, por tanto, que pueda ser certificado.

No era posible ni debió hacerse por razones jurídicas, decía al principio, porque se

trataba de una enseñanza establecida por ley, y sólo podía ser suprimida por ley, y que, por tanto, yo entiendo que un decreto no es suficiente ni siquiera para acordar la suspensión de estas asignaturas durante un determinado curso.

Hay unos derechos adquiridos a favor de una serie de personas, que tampoco por decreto pueden ser descomocidos. Hay, sobre todo, razones políticas, sociales y humanas que son las que, a mi juicio, hay que poner por delante en estos momentos porque ellos —y ésta es una contestación que puede hacer el señor Ministro de Educación— efectivamente han planteado su problema jurídico por los cauces legales correspondientes, y yo tengo la esperanza de que si no hubiera otra solución, por la vía estrictamente jurídica y ante los Tribunales obtendrían la satisfacción adecuada a su derecho. Pero me parece que política, social y humanamente no sería justo que dejáramos a estos miles de familias meses o años pleiteando para conseguir el restablecimiento en una situación de empleo de la cual depende, en definitiva, su subsistencia y la de sus propias familias.

Sé que el Ministerio, que el Gobierno, tenía un problema (lo decía en el preámbulo del decreto): la modificación que en los textos y en las concepciones políticas generales supone el proceso de democratización iniciado últimamente podía determinar la exigencia de unas modificaciones en algunas partes del programa de esas asignaturas. Pero yo creo que esto podía haberse hecho perfectamente compatible con el respeto a las situaciones profesionales y a los derechos adquiridos de estos profesores, ya que la mayor parte del contenido de estas asignaturas y de estos programas no hacen referencia a unos textos concretos. Hay una parte que sí, y esa parte podía haber sido modificada, pero la mayor parte hace referencia a virtudes, aptitudes ciudadanas que son siempre necesarias, cualquiera que sea el sistema político imperante en un determinado país y, por eso, repito, que estas asignaturas habían sido últimamente contrastadas con los programas de otros países y siguiendo las recomendaciones de la UNESCO y del Consejo de Europa, y visto, decía, que autores de algunos

de los libros con los cuales se impartían las enseñanzas de estas asignaturas son hoy miembros de esta Cámara, como son, por ejemplo, el señor Fuentes Quintana y el señor González Seara.

He oído antes, con el mayor interés y con la máxima satisfacción, las palabras del señor Ministro de Educación en el sentido de estar abierto al diálogo para tratar de encontrar, en cualquier caso, la solución más justa a los problemas que puedan plantearse en su Departamento.

Quiero terminar esta intervención mía, esta pregunta mía, diciendo cómo se van a restablecer estas asignaturas y cómo prevé el Ministerio o el Gobierno respetar los derechos y las situaciones adquiridas de este profesorado y devolverles cuanto antes su actividad profesional y su medio de vida.

Yo quería invocar esa actitud para el diálogo, a la que ha hecho referencia el señor Ministro, para decirle que, puesto que existe, indudablemente, un problema, que con el diálogo con los afectados, con la máxima comprensión para sus problemas humanos y para los problemas sociales que supone el número de familias que están afectadas, encuentre la solución adecuada. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra para responder a la pregunta formulada por el representante de Alianza Popular.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, formalmente, en este caso, señor Presidente, sí estamos en presencia de una pregunta; pero como no existía precedente todavía en esta Cámara de cómo se sustanciaban las preguntas, a mí me ha parecido que en este caso era más una interpelación que una pregunta. En todo caso, me voy a ceñir a la intervención del señor Diputado que ha formulado la pregunta.

En primer lugar, en lo que se refiere a la asignatura en sí. La Ley de Educación tiene dos artículos, que son el 23 y el 24, que permiten al Ministerio de Educación y Ciencia regular el contenido de cualquiera de las

materias del Bachillerato. Por lo tanto, el Ministerio de Educación y Ciencia, en un momento de cambio constitucional, cuando existe una asignatura que invoca a unas Leyes Fundamentales y a unas leyes políticas que están siendo superadas y periclitadas, puede perfectamente reestructurar el contenido de las asignaturas aplicando los artículos 23 y 24 de la Ley de Educación. Así lo entendimos; pero lo entendíamos al mismo tiempo porque una asignatura que dejaba una serie de zonas equívocas, en cuanto al contenido de las enseñanzas, se prestaba, en un momento de cambio político, a posibles interpretaciones en función de las diversas actitudes que adoptara el profesor. En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia propuso al Gobierno, y el Gobierno así lo acordó mediante Real Decreto de 15 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre, que no solamente se dejaba en suspenso durante el curso 1977-1978 esta asignatura, sino que sería objeto de regulación, en concordancia con el avance del proceso constitucional, con la idea de que todos los bachilleres, con carácter de normalidad y no de asignatura especial, tuvieran en segundo curso de Bachillerato una asignatura que se refiriera al orden constitucional, en la cual se les diera a conocer los principios y libertades que resulten de la Constitución, los órganos y las funciones que aparecen en la misma y, finalmente, la estructura territorial del poder en el Estado español.

Nosotros entendemos —y especialmente el Ministro que habla— que la formación política corresponde a los padres, a la sociedad y a los partidos, pero no a los profesores en los Institutos ni en los colegios. Los profesores en los Institutos y en los colegios creo que en el futuro deben informar y dar a conocer a los alumnos la legalidad positiva de la nueva Constitución.

En lo que se refiere al problema del personal —que me merece en el orden humano todos mis respetos y para el que no tengo ningún tipo de actitud peyorativa y, por lo tanto, sobra cualquier mención a la amnistía, porque si alguien tenía que haberse preocupado de estos profesores era quienes durante muchos años han podido darles una solución

y estabilidad y les han dejado en una situación de eventualidad— quiero señalar que no es procedente hacer ninguna referencia a la amnistía, porque en la decisión que ha adoptado el Gobierno no le ha movido ningún sentido discriminatorio ni ningún sentido persecutorio sobre estos profesores, que en el orden humano nos merece todos los respetos, igual que cualquier otro profesor y cualquier otro ciudadano; pero su eventualidad, señor Diputado autor de la pregunta, dimana de la ley que ha mencionado de 1971, en cuyo artículo 4.º se dice que son nombrados por el Ministerio de Educación, pero se ha olvidado decir que a propuesta vinculante de Secretaría General del Movimiento, y que los nombramientos son renovables y que la distribución de estos profesores, a nivel provincial, se hace por las Delegaciones del Ministerio de Educación, pero controlada por las Delegaciones Provinciales del Movimiento. Luego, por un lado, su eventualidad no dimana de cualquier actitud del Ministerio de Educación y del Gobierno actual, sino que procede del origen de su nombramiento y del órgano que los seleccionaba.

Y, en segundo lugar, aparte de ello, prueba de que anteriormente se le venía dando a este profesorado un trato de eventualidad, está en que en todos los Presupuestos Generales del Estado de 1971 la retribución de estos profesores, e incluso los que imparten esta enseñanza a nivel universitario, aparece como personal eventual; y no en un presupuesto en el que haya podido intervenir el actual Gobierno o el actual Ministro de Educación, sino en el Presupuesto de 1971 que, en lo que a mí se refiere, era absolutamente ajeno a mis actividades políticas. Por lo tanto, la eventualidad derivaba de la propia ley 2, de 1971, cuyo artículo 4.º sería conveniente leer, y de la propia Ley de Presupuestos que les colocaba en esta situación de eventualidad.

A mayor abundamiento, en lo que se refiere a la situación jurídica, con todo el respeto a la vía que hayan podido utilizar y la decisión que adopten los Tribunales de Justicia, yo recuerdo que existe un artículo 102 de la Ley de Funcionarios de 1964 donde se define perfectamente cuáles son los derechos del personal eventual y de los funcionarios que se encuentran en esta situación contractual. Por

lo tanto, insisto en esta idea: no les reconoce ningún tipo de derechos, fuera de la renovación periódica de sus contratos, y así lo decide la Administración.

Finalmente, señalar que cuando esta asignatura se establezca —si así lo aprueban las Cortes— y se establezca la asignatura de conocimiento del orden constitucional, se convocará el procedimiento que en aquel momento esté vigente para el acceso a la función a nivel de bachillerato; si tiene la titulación requerida, la de licenciado, para explicar el bachillerato, podrán, lógicamente, concurrir estos profesores y estoy seguro que muchos de ellos podrán acceder a la impartición de esta asignatura.

Por lo tanto, el autor de la pregunta le diría en el orden concreto que no veo, desde el punto de vista administrativo, la posibilidad de poder satisfacer a unos profesores, por estas circunstancias que he señalado, y en modo alguno es discriminatorio, hacia sus personas y su origen, unos haberes por una enseñanza que no imparten, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación, en aquellos casos en que humanamente pueda ayudar a buscarles algún tipo de actividad docente, lo esté haciendo y lo seguirá haciendo.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado, autor de la pregunta, puede manifestar, de acuerdo con el artículo 131, su acuerdo o desacuerdo sobre la respuesta durante cinco minutos.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Muy brevemente, voy a tratar de hacer algunas precisiones a la contestación del señor Ministro de Educación.

Le agradezco profundamente las reiteradas alusiones que ha hecho a la Ley General de Educación, porque, en último término, lo único que piden estos profesores, lo único que pedimos nosotros, es el cumplimiento de la misma, el reconocimiento expreso de que esa ley está en vigor y es aplicable. Creo que es la mejor contestación a las argumentaciones que se han expuesto de contrario.

Hay un artículo, efectivamente, en la Ley General de Educación que dice que el Gobierno tiene facultades para reordenar el contenido de los programas, de las asignaturas,

pero no para suspender la impartición de una de ellas. Ya había dicho yo al principio que existía un programa y que presentaría la necesidad de readaptar algunas de las partes del mismo. Eso podía haberlo hecho el Gobierno al amparo del artículo correspondiente de la Ley de Educación, pero no suspendiendo la asignatura, porque para eso no autoriza al Gobierno la mencionada ley.

Quiero decir algo más. Si el hecho de estar en un proceso de evolución política supone la necesidad de suspender asignaturas que hagan referencia al Derecho Constitucional vigente, no me explico por qué el señor Ministro de Educación no ha propuesto al Gobierno la suspensión de otra serie de asignaturas de Derecho Político o de Derecho Constitucional, donde el profesorado tendrá necesariamente que enfrentarse ante el problema de saber que en este momento hay una legislación fundamental, que en parte ha sido cambiada por la Ley de Reforma Política y que en parte va a ser modificada por la Constitución. El problema en estos aspectos no difiere mucho en uno y otro caso. Sin embargo, la decisión del Gobierno ha sido completamente distinta.

Dice el señor Ministro de Educación que el propósito es mantener la asignatura, pero referida puramente al orden constitucional. Este es un propósito que está en el ánimo del Gobierno, porque entiende que no debe pasarse más allá de la pura enseñanza de los textos políticos fundamentales. Quería decirle que ésta es una posición realmente singular, porque en la mayor parte —por no decir en la totalidad— de los países de Occidente, hay una asignatura que se llama Formación Cívico-social y que, no sólo comprende el estudio de los textos constitucionales, sino la formación de una serie de aptitudes ciudadanas que pueden contribuir a la convivencia en el futuro de todos los hombres y que son necesarias en un sistema democrático; porque muchas veces hemos dicho que la democracia va a depender no sólo de las votaciones y las leyes, sino ante todo y fundamentalmente de las aptitudes y comportamiento de los hombres. Por eso, los países democráticos se preocupan de que haya un programa de formación cívico-social para su juventud.

Finalmente, por lo que se refiere a los nom-

bramientos, quiero decir también que la apelación que el señor Ministro ha hecho a la Ley de Educación determina que yo pida simplemente el cumplimiento de la misma, que se tenga en cuenta lo que esa ley dice; porque esa ley dice que el nombramiento y el cese se hará por el Ministerio de Educación, a propuesta de la Secretaría General del Movimiento. Las competencias de la Secretaría General del Movimiento, al desaparecer ésta, pasaron en determinados órdenes a la Presidencia del Gobierno.

En el expediente que hay en relación con este asunto, no figura la menor referencia acerca de que el cese de estos profesores se haya producido de acuerdo con ninguna de estas normas ni ninguno de estos procedimientos. El cese se produjo sencillamente, primero, por un telegrama, después por un decreto que automáticamente suspendía la asignatura y declaraba cesantes a los profesores que la impartían.

La promesa del señor Ministro de restablecer la asignatura y que a ella puedan concurrir, en competencia con otros, los profesores que la venían impartiendo pienso que no puede lógicamente resolver el problema social y humano que aquí habíamos venido a plantear.

En este sentido, y puesto que estamos estrenando el procedimiento, es lógico que el señor Ministro no se acuerde y le parezca la pregunta una interpelación, pero es que el Reglamento contiene unos preceptos muy pequeños y específicos para las preguntas y dice que en todo lo demás, en lo no previsto, se aplicarán las normas sobre interpelaciones. Y es lógico que una pregunta se parezca a una interpelación, porque es lo que dice en el fondo el Reglamento.

Como entiendo que también en ese sentido es aplicable lo que dice sobre las mociones, y como desgraciadamente la contestación del señor Ministro no puede dar satisfacción a estas 6.000 familias que han quedado, en muchos casos, sin medios de subsistencia por la falta de trabajo de estos profesores que venían impartiendo dichas enseñanzas, tendremos que hacer la correspondiente moción para pedir una vez más que se tengan en cuenta y que se considere el problema social y humano de estos profesores; problema social y humano que quienes hemos tenido —y

respondo a su apelación —responsabilidades políticas hemos procurado siempre tener muy en cuenta, puede creerlo muy de buena fe el señor Ministro de Educación. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Antes de suspender la sesión para mañana quisiera advertir a los señores Diputados que la Mesa del Congreso, en la reunión que ha celebrado esta mañana, ha resuelto convocar a los Diputados designados por los distintos Grupos Parlamentarios que integran la Comisión de Encuesta sobre los sucesos de Málaga y Tenerife, para la sesión constitutiva de la misma, el próximo viernes día 13 a las diez de la mañana.

Ruego a todos los señores Diputados que hayan sido propuestos por sus respectivos Grupos que se den por convocados para esta sesión constitutiva, y ruego asimismo a los Grupos que aún no han comunicado los nombres de sus miembros que se han de integrar en dicha Comisión que los comuniquen a la Secretaría del Congreso en el curso del día de mañana.

También quiero rogar a los Grupos Parlamentarios —cinco según mis informaciones— que aún no han comunicado cuáles son los escaños que ocupan cada uno de sus miembros, que hagan esta comunicación cuanto antes, en el plazo más breve posible, a la Secretaría del Congreso, a fin de poder utilizar con toda garantía el procedimiento de votación electrónico. Espero que una vez que cada señor Diputado conozca, y todos conozcamos, cuál es el escaño asignado, se podrá remediar esta reiterada pérdida de llaves que activan el mecanismo de la votación, de las cuales se han distribuido, según mis informaciones, alrededor de mil quinientas desde que empezamos a utilizarlas.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde.

El señor ARANA PELEGRI: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Está suspendida la sesión. Mañana puede plantear lo que desee.

El señor ARANA PELEGRI: Es para eso precisamente.

El señor PRESIDENTE: Veamos si es realmente para una cuestión de orden.

El señor ARANA PELEGRI: En anteriores ocasiones he resistido la tentación de intervenir, pero en esta ocasión creo que debo hacerlo interpretando el sentir de muchos Diputados que somos de provincia.

Me parece que aunque el Reglamento es muy claro en el sentido de que las sesiones se celebrarán en principio por las tardes, en esta época tan trascendental en que la Cámara va a tener que hacer frente a una serie de trabajos importantísimos no es dar muy buen ejemplo el que suspendamos una sesión que ha empezado a las cinco de la tarde hasta las cinco del día siguiente. Me parece que lo coherente y lo serio es que la sesión empiece a las cinco de la tarde, pero continúe por las mañanas.

Sé que esta Cámara está compuesta de Diputados de toda España y que a la provincia de Madrid no solamente le corresponde un 10 ó un 15 por ciento de los componentes de la misma, pero también me consta que muchos que han sido elegidos por otras provincias viven en Madrid.

Me parece que sería una falta de comprensión hacia todos los que tenemos que hacer esfuerzos —que los hacemos gustosamente— y que no es conveniente agravarlos con una excesiva permanencia en Madrid.

Creo que se debería dar un ejemplo al país de que se aprovechan todas las horas. No comprendo cómo se va repitiendo una sesión tras otra en que se suspende hasta las cinco de la tarde del día siguiente. Esto es primar a los compañeros que viven en Madrid y va

en detrimento de otros muchos, aunque los catalanes tenemos la facilidad del puente aéreo, pero hay otros que no lo tienen, y otros que han de hacer kilómetros por carretera. Todo esto creo que tiene que pesar en el ánimo de todos.

Rogaría al señor Presidente y a la Mesa que tengan presente este punto y que se intente soslayar en lo posible teniendo presente a partir de ahora el coordinar mejor las sesiones.

Se me dirá que hay Comisiones por las mañanas, pero se coordinarían mejor las cosas dando prioridad al todo y no a una parte. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, agradezco su intervención, pero la Mesa mantiene su criterio, habida cuenta, desde luego, que ha tenido en consideración el trabajo necesario de las Comisiones.

Quiero recordar a los señores Diputados que su función de parlamentarios es, ante todo y primordialmente, la de parlamentarios, y no en segundo lugar.

Por consiguiente, los señores Diputados tendrán que acostumbrarse a venir todas las semanas a las sesiones plenarias que celebraremos.

Este es el hábito en todas las Cámaras del mundo y éste será el que aquí debemos mantener por decisión de la Mesa y de esta Presidencia.

Se levanta la sesión hasta mañana, a las cinco de la tarde.

*Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

**Paseo de Onésimo Redondo, 36**

**Teléfono 247-23-00. Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**

---

**RIVADENEYRA, S. A.—MADRID**